



# CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN 2021



# Licantén

*Mejor para ti*



[mlicanten.cl](http://mlicanten.cl)

## INDICE

• PRESENTACIÓN	01
• DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	02
• SECPLAC	09
▪ PROYECTOS	11
▪ EGIS MUNICIPAL	23
▪ DIRECCIÓN DE OBRAS	30
• DIDECO	33
▪ DEPARTAMENTO SOCIAL	34
▪ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	54
▪ OFICINA DE CULTURA	58
▪ OFICINA DE DEPORTES	61
• CASA DEL EMPRENDEDOR	65
• PRODESAL (CONVENIO INDAP)	82
• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	93
• DEPARTAMENTO DE SALUD	110
• ANEXOS	127

## PRESENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y a la comunidad toda, sobre su gestión anual, correspondiente al año 2021.

Dicha cuenta pública se realizará a través de informe escrito y otros medios que se estimen idóneos.

Contenidos mínimos:

- ✓ Balance ejecución presupuestaria y estado de situación financiera.
- ✓ Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- ✓ Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando su fuente de financiamiento.
- ✓ Resumen de las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.
- ✓ Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas, así como la constitución de Corporaciones o Fundaciones, o la incorporación a ese tipo de entidades.
- ✓ Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.
- ✓ Todo hecho relevante de la administración municipal. (Servicios Incorporados, acciones y programas, etc.).

# DIRECCIÓN

## ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Tiene como función la Administración Financiera de los bienes municipales, Asesorar al Alcalde en materias relativas a la administración de recursos humanos, adquirir, distribuir, mantener y controlar, los bienes y medios que la municipalidad requiere para su funcionamiento, a través de las unidades respectivas para lo cual le corresponde llevar los procesos de compras, a través de los sistemas dispuestos de acuerdo a la normativa vigente.

### **OBJETIVOS:**

1. Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.
2. Preparar anualmente un programa de capacitación y perfeccionamiento para el personal municipal.
3. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
4. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal.
5. Visar los Decretos de Pago.
6. Llevar la Contabilidad municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad Nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de La República imparta al respecto.
7. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
8. Velar por la correcta aplicación de los fondos recibidos en administración.
9. Recaudar y percibir los ingresos fiscales y municipales que correspondan.
10. Realizar las inversiones de los saldos estacionales de caja.

11. Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos en relación al Presupuesto de caja, e informar a las unidades que corresponda, asesorar al Alcalde en materias de Rentas Municipales.
12. Ejecutar el procedimiento para el otorgamiento y caducidad de patentes municipales.
13. Evaluar, coordinar e implementar convenios con Instituciones del sector público y privado que permita el desarrollo de programas de percepción de ingresos Municipales.
14. En coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación controlar el presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitando sus ampliaciones, ajustes y traspasos en conformidad a las normas vigentes.
15. Controlar la ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos e informar trimestralmente al Contralor Municipal.
16. Elaborar en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación el Presupuesto de Caja de la Municipalidad.

**TABLA 1: INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS**

DETALLE	MONTO (M\$) AÑO 2021
Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.139.977
Transferencias corrientes	42.409
Rentas de la propiedad	10.573
Ingresos de operación	24.950
Otros ingresos corrientes	3.534.612
Venta de Activos Financieros	540
Recuperación de préstamos	1.801
Transferencias para gastos de capital	620.130
Saldo inicial de caja	2.075.079
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>7.450.071</b>

**TABLA 2: EGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2021</b>
Gastos en personal	1.683.867
Bienes y servicios de consumo	758.441
Transferencia corrientes	1.296.541
Otros gastos corrientes	25.310
Adquisición de activos no financieros	109.304
Iniciativas de inversión	1.065.505
Servicio de la deuda	277
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>4.939.245</b>

## CUENTAS PASIVOS

**TABLA 3: CUENTAS POR PAGAR AL 31/12/2021**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2021</b>
215-29-04-000-000	Mobiliario y Otros	189
215-22-04-012-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	797
215-21-03-001-000	Honorarios	1.000
215-31-02-999-003	Programa Generación de Empleo Fondos Municipales	170
215-21-04-004-000	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	169
215-22-06-002-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	286
215-22-02-002-000	Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas	2.025
215-22-04-012-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	242
215-22-01-001-000	Para personas	36
215-22-04-010-000	Materiales para reparaciones de inmuebles	39
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	61
215-22-04-007-000	Materiales y Útiles de Aseo	82
215-22-04-009-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	79
215-29-06-002-000	Equipo de Comunicación Para Redes Informáticas	2.908
215-22-12-005-000	Derechos y Tasas	34
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	20
215-22-02-002-000	Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas	1.349
215-29-04-000-000	Mobiliario y Otros	2.097
215-21-04-004-000	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	240

215-22-04-012-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	251
215-22-04-002-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanzas	162
215-22-04-012-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	430
215-22-09-005-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	250
215-22-04-007-000	Materiales y útiles de aseo	304
215-22-12-005-000	Derechos y Tasas	27
215-22-04-012-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	385
215-29-04-000-000	Mobiliario y Otros	15.000
215-22-07-001-000	Servicios de Publicidad	833
215-22-07-002-000	Servicios de impresión	73
215-21-04-004-000	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	847
215-21-04-003-003	Otros Gastos	330
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>30.715</b>

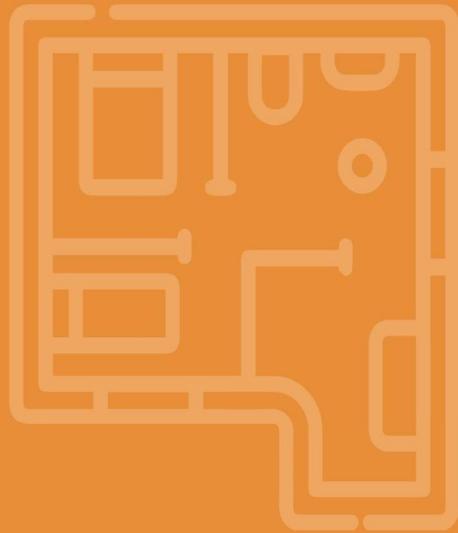
**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2021 (M\$)**

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>SALDO ANTERIOR(M\$)</b>	<b>INGRESOS (M\$)</b>	<b>EGRESOS (M\$)</b>	<b>SALDO (M\$)</b>
Fondos ordinarios	2.033.376	5.369.061	4.875.681	2.526.756
Banco estado cuentas complementarias	127.652	2.003.393	2.034.664	96.381
Fondos habitabilidad	82.106	101.350	68.677	114.779
Banco Estado Elean Senama	0	233.038	224.497	8.541
OPD. Mataquito	23.697	66.462	71.073	19.086
Al fondo común municipal	0	466.294	466.294	0
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$) AÑO 2021</b>	<b>2.266.831</b>	<b>8.239.598</b>	<b>7.740.886</b>	<b>2.765.543</b>

**TABLA 5: CUADRO RECAUDACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN (M\$)**

<b>MONTO AÑO 2020 (M\$)</b>	<b>MONTO AÑO 2021 (M\$)</b>
725.524	736.198

# SECPLAC



## **SECPLAC: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Desempeña funciones de asesoría técnica del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

La Secretaría Comunal de Planificación además es la encargada de diagnosticar, evaluar y coordinar las acciones de planificación que habrán de convertir los proyectos emanados de la comunidad y de la acción municipal, en realidades financiables y ejecutables.

### **Dependen de la Secretaria Comunal de Planificación:**

Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Municipal.

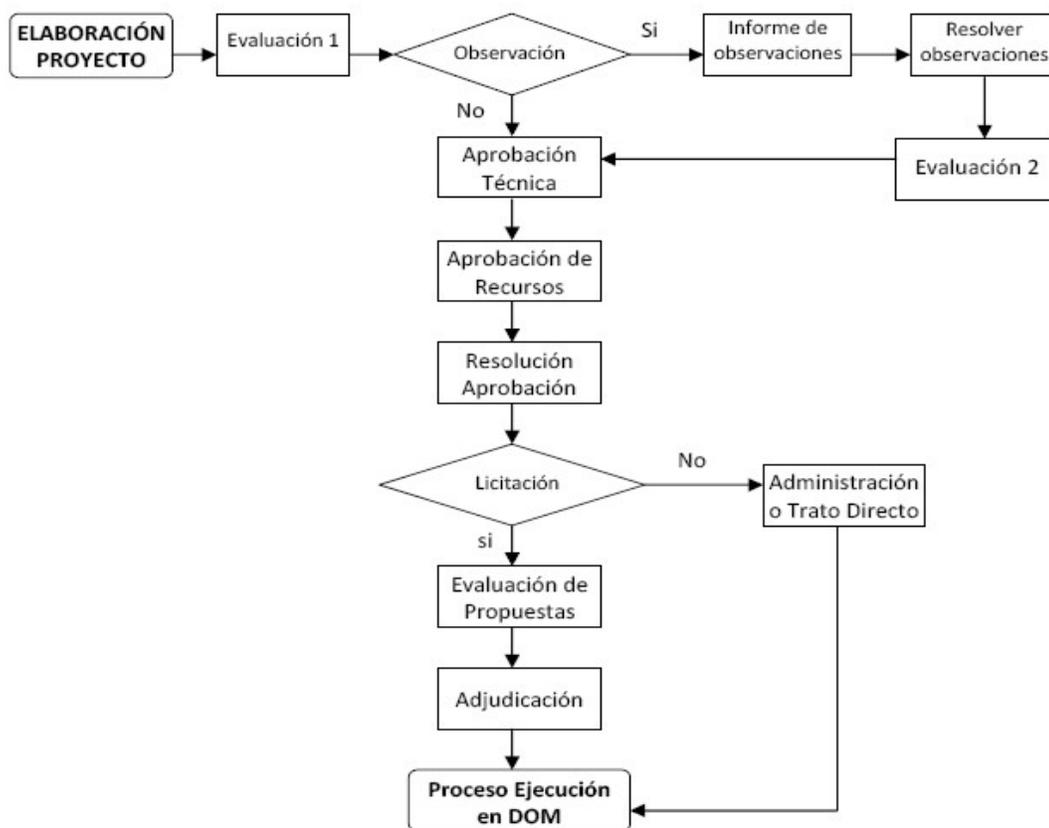
# PROYECTOS



## PROYECTOS

Las Municipalidades pueden optar a diversos medios de financiamiento para hacer posible la ejecución de distintos proyectos, dentro de los principales se pueden mencionar:

### Procesos de Proyectos



## DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

- A) Ejecutados:** Proyectos que cuentan con recepción provisoria sin observaciones.
- B) En ejecución:** Proyectos que aún no cuentan con recepción provisoria sin observaciones.
- C) Aprobados:** Proyectos que cuentan con aprobación de recursos.
- D) Elegibles:** Proyectos que se encuentran aprobados técnicamente en espera de financiamiento.
- E) Postulados y en elaboración:** Proyectos que se encuentran en revisión y espera de su aprobación técnica y proyectos en cartera para próxima postulación.

## PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2021

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
Ampliación Centro de Acondicionamiento Físico	SUBDERE - PMU	59.999
Construcción Área Verde de Acceso a Infraestructura Deportiva Villa el Estero, Duao	SUBDERE - PMU	59.999
Construcción Cancha de Tenis de Arcilla, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU	59.997
Construcción Cierre Perimetral Estadio Iloca	SUBDERE - PMU	59.093
Reposición Semáforos Intersección Av. Lautaro con Calle Mataquito	SUBDERE - PMU	28.163
Reposición Veredas Calle Mataquito	SUBDERE - PMU	59.999
Construcción Soluciones Sanitarias Licantén Urbano	SUBDERE - PMU	9.232
Pavimentación Calle Gerardo Olgún, Villa San Antonio	Sectorial - Minvu - Pav. Participativos	102.704
Pavimentación Quelmen	Sectorial - Minvu - Pav. Participativos	102.704
Conservación Liceo Augusto Santelices Valenzuela - Plan Yo Confío en mi Escuela (Covid-19)	Sectorial - Educación	50.000
Conservación Térmico y Visual Liceo Augusto Santelices Valenzuela Básica y Media	Sectorial - Educación	241.370

Construcción Box Posta Iloca, Comuna de Licantén	Presupuesto Municipal	9.967
Construcción y Mejoramiento de Muro de Contención Acceso Villa Oriente	Presupuesto Municipal	7.230
Extensión Alumbrado Público Sector Huapi - Etapa 2	Presupuesto Municipal	14.340
Construcción Sendero Peatonal Lora	Presupuesto Municipal	25.046
Extensión Alumbrado Público Sector Ex Línea Férrea	Presupuesto Municipal	4.555
Adquisición de Bienes y Servicios para Farmacia Municipal Emergencia Sanitaria Covid 19, Comuna de Licantén	GORE - Subsidio Glosa 2.3 2021	20.649
Adquisición de Bienes y Servicios para Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Licantén	GORE - Subsidio Glosa 2.3 2021	39.351
Construcción Sede Social Villa Rayen Quitral, Comuna de Licantén	GORE - FRIL 2020	99.340
Construcción Sede Social Loteo San Pedro y Acceso Costa Licantén	GORE - FRIL 2019	91.077
Mejoramiento Plaza Villa el Bosque, Licantén	GORE - FRIL 2019	83.578
Adquisición Planta Desalinizadora y Generador Solar de Energía Eléctrica Duao, Licantén	GORE - Circular 33 - Adquisición	710.025
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>1.938.418</b>

## PROYECTOS EN EJECUCIÓN AÑO 2021

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad y Sombreadero	SUBDERE - PMU IRAL	36.682
Construcción Pozo Profundo Sector los Escalones, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMB IRAL	38.654
Habilitación de Cabaña Sector Duao	PRESUPUESTO MUNICIPAL	61.960
Mejoramiento de Veredas Avenida Lautaro, etapa 2, Licantén	GORE - FRIL 2020 - EPPP	49.673
Construcción Hito de Acceso Cruce la Higuera, Comuna de Licantén	GORE - FRIL 2019	49.635
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca	GORE - FNDR	4.994.122
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca / Asesoría	GORE - FNDR	210.394
Mejoramiento Pavimento Calzada Calle Ciro Boetto, Licantén	GORE - FNDR	1.243.803
Conservación de Vías Urbanas Comuna de Licantén - Unidad Técnica Serviu	GORE - CIRCULAR 33 - CONSERVACIÓN	490.252
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>7.175.175</b>

## PROYECTOS APROBADOS AÑO 2021

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Habilitación Plaza Placilla	SUBDERE - PMU	59.994
Mejoramiento Estacionamiento Público Liceo Augusto Santelices Valenzuela, Licantén	SUBDERE - PMU	55.325
Mejoramiento Plaza San Antonio	SUBDERE - PMU	59.525
Reposición Veredas Calle Arturo Prat, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU	59.994
Revestimiento de Fachadas Multicancha Techada de Lora, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU	59.999
Asistencia Técnica Programa Mejoramiento de Barrios, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMB	56.400
Construcción Cancha de Futbolito Iloca, Comuna de Licantén	GORE - FRIL 2020	101.955
Construcción Cubierta Multicancha Villa el Estero, Duao, Comuna de Licantén	GORE - FRIL 2020	101.955
Construcción Pavimentación Dr. Herrera con Cancha de Carreras, Licantén	GORE - FNDR	241.199
Conservación Vías Urbanas, Comuna de Licantén - Unidad Técnica Municipal	GORE - CIRCULAR 33 - CONSERVACIÓN	100.000
Adquisición de Tractor Municipal, Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN	80.659

Reposición Camión Recolector de Basura y Contenedores Licantén Urbano	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN	149.439
Reposición de Dos Camionetas, Comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN	50.420
Mejoramiento Plaza el Buzo y Construcción Hito, Comuna de Licantén	GORE - FRIL 2020	96.750
Proyecto Patrullaje Preventivo, Comuna de Licantén	FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA	50.385
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>1.323.999</b>

## PROYECTOS ELEGIBLES AÑO 2021

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
Adquisición Camión Alza Hombres	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN	80.659
Adquisición de dos Vehículos, Municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN	14.350
Adquisición Minibuses Escolares, Comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN	98.235
Proyecto Reposición Veredas y Elementos Urbanos Agustín Besoain de Iloca	GORE - FNDR	282.897
Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2020	SUBDERE - PTRAC	7.500
Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2020 Comuna de Licantén	SUBDERE - PTRAC	8.050
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>491.691</b>	

## PROYECTOS EN POSTULACIÓN AÑO 2021

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO
Adquisición Ambulancia AEA, Comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN
Adquisición Minicargador, Comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - ADQUISICIÓN
Conservación Edificio Consistorial I. Municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33 - CONSERVACIÓN
Construcción Pavimentación Subida a Uraco, Comuna de Licantén	GORE - FNDR
Reposición Edificio Consistorial I. Municipalidad de Licantén	GORE - FNDR
Restauración y Puesta en valor Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Licantén (Diseño)	GORE - FNDR
Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Licantén	GORE - FRIL 2019 - SENAMA
Construcción Circuito Calistenia Sector Iloca, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
Mejoramiento Borde Costero las Puntillas Iloca, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
Mejoramiento Plazoleta Acceso Iloca, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
Proyecto Pórtico de Seguridad, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
Reposición Carpeta Pasto Sintético, Cancha Futbolito Licantén	SUBDERE - PMU
Reposición Veredas Calle Juan Esteban Montero	SUBDERE - PMU
Reposición Veredas Calle Luis Cruz Martínez, Comuna de Licantén	SUBDERE - PMU

## **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2024**

El Plan de Desarrollo Comunal o PLADECO es uno de los instrumentos de planificación de mayor jerarquía establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, para la orientación y conducción del desarrollo comunal por parte de los Municipios. De esta forma, el PLADECO está definido con el instrumento más importante de la gestión municipal, por que fija las pautas de la programación del trabajo de cada año y es parte sustantiva de las evaluaciones periódicas en su cuenta anual.

En la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Plan de Desarrollo, debe cumplir con los requisitos propios de un instrumento de gestión y planificación:

- Anticipando situaciones futuras y que admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos.
- Vinculando las decisiones cotidianas del Municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.
- Siendo eficaz como herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados.

Del Artículo 7 de la Ley de Municipalidades se desprenden los principios orientadores del PLADECO:

- Instrumento Participativo. Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.
- Instrumento Coherente. Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.

- Instrumento Flexible. Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- Instrumento Operativo. Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- Instrumento Estratégico. Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal de Licantén fue actualizado durante el año 2019, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4624 de fecha 31 de diciembre de 2019.

Durante el año 2021, este instrumento de planificación fue modificado, con el objetivo de vincular el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) mediante Decreto Alcaldicio Exente N° 1494 de fecha 22 de junio de 2021.

Los mecanismos de control de gestión, evaluación y seguimiento serán plasmados en un informe anual de la ejecución del PLADECO que contemple tanto las acciones realizadas como las no ejecutadas y en proceso, para ser considerado en el Presupuesto Municipal.

**EGIS**  
MUNICIPAL



## **EGIS MUNICIPAL**

Las últimas modificaciones en la Política Habitacional Chilena han avanzado decididamente hacia un énfasis en el mejoramiento de la calidad, enfatizando en una primera etapa el mejoramiento de los aspectos técnicos de las viviendas, mediante una modificación de especificaciones técnicas, para luego incorporar progresivamente algunos aspectos relativos al diseño, a través de innovaciones importantes en las bases de licitaciones de los diferentes programas, para llegar en la actualidad a una etapa más madura, en la cual se establece el concepto de calidad de vida ligado al mejoramiento integral del barrio como un concepto importante.

De este modo, y en virtud de la resolución Exenta N° 601 del 10/06/2009 del MINVU Región del Maule, en donde se aprueba el convenio marco suscrito entre el Minvu y la I. Municipalidad de Licantén, en el cual se habilita a esta última para actuar como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGIS/PSAT.

La importancia de esta entidad patrocinante se fundamenta en la necesidad de dar apoyo a los diversos grupos de postulantes para la postulación y adquisición de su subsidio ya sea en la obtención de viviendas sociales, subsidios de mejoramiento, ampliación entre otros, dirigidos a los habitantes de la comuna de Licantén.

La función de la EGIS municipal es informar, asesorar y apoyar a las familias a postular a los distintos tipos de subsidios que entrega SERVIU, indicando claramente cuáles son los requisitos y documentos requeridos; abarcando desde la organización de los postulantes y la presentación de proyectos, hasta la entrega de las viviendas a los beneficiarios del subsidio.

## OBJETIVO GENERAL

1. Prestar gratuitamente asesoría y realizar las acciones necesarias para que las familias a las cuales proporcionan Asistencia Técnica, logren acceder y aplicar un subsidio habitacional.
2. Además de Apoyar la construcción o compra de una vivienda económica, nueva o usada para uso habitacional del beneficiado y su familia. Así, como también realizar proyectos de Mejoramiento y/Ampliación (PPPF) en la Comuna de Licantén.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. La asesoría a las familias, para la adquisición de una vivienda social, sea para la compra individual o bien para un proyecto en construcción y/o Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
2. Brindar apoyo e información en los diversos trámites y ante las diferentes instancias estables, a todas aquellas familias o grupo de familias que deseen adquirir una vivienda, estipulados en los diferentes llamados de postulación que establece el ministerio de vivienda y urbanismo. (Decreto Supremo N° 1 de 2011 y/o Subsidios Habitacional para grupos Emergentes y Sectores Medios).
3. Asesorar a las familias para una futura postulación a los programas PPPF. (Organizar la demanda, solicitar antecedentes de postulación, Inscripción en Rukan del comité, postulantes, y realizar los diferentes módulos en el área Técnica – Legal – Social – Familia) para cada postulación.
4. Realizar Documentación para ingreso de carpetas en Dirección de Obras, con la finalidad de regularizar viviendas por Reconstrucción.
5. Fiscalizar el proceso de construcción de viviendas sociales, mejoramientos y/o ampliaciones.

En este sentido la Egis Municipal de Licantén, a través de su área técnico-social brinda la atención en organizar la demanda y postular a los usuarios a las diferentes ofertas habitacionales que presenta el ministerio de vivienda, procesos que son publicados bajo resolución ministerial, para la correspondiente difusión en las comunas.

## PROYECTOS POSTULADOS

### DS1 – SUBSIDIO PARA SECTORES MEDIOS Y EMERGENTES

<b>CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE – MODALIDAD INDIVIDUAL</b>	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 488 de 22 de abril de 2021).	8 Postulaciones (0 Beneficiados)
2° llamado Nacional (Res. Exenta N° 1512 de 23 de septiembre de 2021).	7 Postulaciones (0 Beneficiados)
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 600 UF</b>	

<b>ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA – MODALIDAD INDIVIDUAL</b>	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 488 de 22 de abril de 2021).	6 Postulaciones (0 Beneficiados)
2° llamado Nacional (Res. Exenta N° 1512 de 23 de septiembre de 2021).	10 Postulaciones (1 Beneficiado)
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 600 UF</b>	

## DS.52 – SUBSIDIO DE ARRIENDO.

<b>REGULAR DE ARRIENDO</b>	
1º llamado Nacional (Res. Exenta N° 659 de 20 de mayo de 2021).	11 Postulaciones (4 Beneficiados)
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 4,2 UF</b>	

<b>ARRIENDO ADULTO MAYOR</b>	
1º llamado Nacional (Res. Exenta N° 554 de 06 de mayo de 2021).	5 Postulaciones (1 Beneficiado)
<b>Permitirá cubrir entre el 90% y 95% del valor del arriendo mensual.</b>	

Durante el año 2021 se realiza el ingreso en Serviu Talca de los expedientes técnico, legal y social de 17 proyectos individuales.

Se detalla situación para cada uno de ellos.

## PROYECTOS CON APROBACION Y RESOLUCION DE INICIO DE OBRAS.

### DS10 - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL

<b>CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
Aprobación de Recursos Res. Exenta N° 977 de 23 de noviembre 2021	1 Beneficiario

**PROYECTOS CON APROBACION TECNICA.**

**DS10 - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL**

<b>CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
Correo electrónico de fecha 23 de diciembre 2021	10 Beneficiarios

**PROYECTOS EN REVISION**

**DS10 - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL**

<b>CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
Oficio de ingreso N° 17 de fecha 27 de agosto 2021	6 Beneficiarios

**PROYECTOS EN CONSTRUCCION**

**DS10 - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL**

<b>AMPLIACION DE VIVIENDAS</b>	
Aprobación cambio de contratista y Recursos. Res. Exenta N° 756 de 13 de octubre 2021	8 Beneficiarios
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 161 UF</b>	

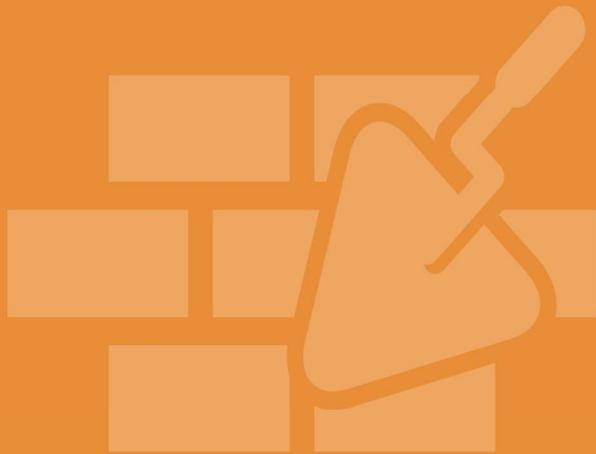
## PROYECTOS SELECCIONADOS

### DS255 - PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR

<b>TARJETA BANCO DE MATERIALES</b>	
2º llamado Nacional. Res. Exenta N° 241 de 26 de febrero de 2021 –	8 Postulaciones 5 Beneficiados
3º llamado Nacional. Res. Exenta N° 1115 de 30 de junio de 2021 –	13 Postulaciones 6 Beneficiados
4º llamado Nacional. Res. Exenta N° 1362 de 19 de agosto de 2021 –	43 Postulaciones 13 beneficiados

# DIRECCIÓN

## DE OBRAS MUNICIPALES



## **DIRECCIÓN DE OBRAS**

La función de la Dirección de Obras Municipales es procurar al desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DDU, normas técnicas y de las ordenanzas correspondientes.

### **OBJETIVOS:**

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, normas técnicas y de las ordenanzas generales correspondientes.
2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
3. Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria.
4. Confeccionar, archivar, custodiar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
5. Ejecutar medidas de mantención relacionadas con la vialidad urbana y rural cuando corresponda.
6. Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente o a través de terceros.
7. Realizar las obras de mantención y reparaciones menores de los bienes municipales, confeccionando el presupuesto de dichas obras.
8. Colaborar con las demás unidades en la elaboración, ejecución y control de programas sociales relacionados con las materias de su competencia.
9. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

<b>CANTIDAD DE PERMISOS MUNICIPALES</b>	
91 Permisos	10.384,897 m <sup>2</sup>

<b>CANTIDAD DE RECEPCIONES</b>	
62 Recepciones	5.727,04 m <sup>2</sup>

<b>APORTE AL ESPACIO PÚBLICO SEGÚN LEY 20.958</b>	
M\$ 1.746	

# DIDECO



# DEPARTAMENTO

## SOCIAL



## DEPARTAMENTO SOCIAL

Su objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de las personas y familias en condición de vulnerabilidad. Esto se realiza a través de la ejecución de programas de subsidios estatales y de asistencialidad definidos por el municipio.

### OBJETIVOS:

1. Administrar, coordinar y ejecutar los programas de la red social del gobierno y los que conforman el sistema de protección social.
2. Atender la situación social y prestar asistencia social, en caso de emergencias.
3. Atender las diversas problemáticas sociales que afecten a grupos familiares y/o personas vulnerables de todos los sectores de la comuna.
4. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores vulnerables de la comuna, y proponer programas que den respuesta a las necesidades de la población comunal.
5. Programas coordinados por el Departamento Social.

## PILAR SOLIDARIO - SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

### PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ

Consiste en la postulación a las **Pensiones Básicas Solidarias**, establecida a través de la reforma previsional, mediante la Ley 20.255. Está destinada a las personas de sexo femenino o masculino, que tengan 65 años de edad o más (Pensión Básica Solidaria de Vejez) y de 18 a 65 años de edad, para las personas declaradas inválidas (Pensión Básica Solidaria de Invalidez), que no tengan derecho a pensionarse a través de un sistema previsional o que carezcan de una pensión de monto igual o superior a la descrita y que sean integrantes de un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado por el puntaje de focalización previsional, establecido por el I.P.S.

Para postular, las personas requieren poseer Registro Social de Hogares, en el caso de las PBS de vejez acreditar residencia en el territorio chileno por 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplieron 20 años de edad; y que a lo menos hayan vivido 4 de los últimos 5 años antes de presentar la solicitud de postulación, en el caso de las PBS de invalidez deben haber sido declaradas con invalidez por las comisiones medicas definidas en el Decreto Ley N°3.500 y acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Para ambas pensiones se entrega un monto monetario mensual de \$ 164.356, el que se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año en el 100% de la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. Cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

## **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ**

Por otro parte, se tramitan las postulaciones al **Aporte Previsional Solidario de vejez e invalidez**, tiene por objeto apoyar a las personas de menores ingresos, que reciben pensiones de vejez e invalidez de bajo monto, este beneficio permite mejorar o complementar las pensiones. El cálculo del monto depende, entre otros factores, de la pensión base recibida por el beneficiario.

## **MONTOS PENSION BASICA SOLIDARIA (PBS) Y PENSION MAXIMA CON APORTE SOLIDARIO (PMAS)**

<b>PERIODO</b>	<b>EDAD</b>	<b>PBS</b>	<b>PMAS</b>
Desde el 1 Julio de 2021	Mayor o igual a 65 años y menor a 75 años	\$164.356	\$485.674
Desde el 1 Julio de 2021	Mayor o igual a 75 años y menor de 80 años	\$176.096	\$520.366
Desde el 1 Enero de 2022	Mayor o igual a 80 años	\$176.096	\$520.366

## **BONO POR HIJO**

Es un beneficio de cargo fiscal que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, que se cancela junto a su pensión.

Tienen derecho las madres afiliadas al sistema del DL. 3.500 y que no tengan afiliación a otro régimen previsional, las madres que sean beneficiarias de una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), las madres que sin estar afiliadas a un régimen previsional, solo perciban una pensión de sobrevivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario, sea de Administradora de Fondos de Pensiones, Compañía de Seguros, Instituto de Salud Laboral, Mutualidad de Empleadores o ex Instituto de Normalización Previsión Social, actual Instituto de Previsión Social (IPS).

Para la obtención del beneficio las madres deberán cumplir con los requisitos de haber obtenido su pensión a partir del 1 de julio de 2009, tener 65 años de edad o más, residir en territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que la beneficiaria cumplió 20 años, haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud del bono.

## SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS

Aporte en dinero que entrega el Estado, en forma mensual a aquellas personas con discapacidad mental, menores de 18 años y carentes de recursos económicos; El artículo 2º de la Ley N° 18.600, señala que se considera persona con discapacidad mental a toda aquella que, como consecuencia de una o más limitaciones síquicas, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

Tienen derecho todas aquellas personas menores de 18 años, cuya discapacidad mental haya sido declarada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente a su domicilio; tener residencia continua en el país por lo menos tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, ser personas carentes de recursos de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH), no poseer previsión social, no estar recibiendo ningún otro tipo de subsidio, ya que este beneficio es incompatible con otro tipo de pensión.

Para el año 2021 este monto equivale a \$ 77.701 mensuales, reajustándose en el mes de enero de cada año, en un 100% de la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor (IPC).

**TABLA 1. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ Y APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2021.**

BENEFICIOS		BENEFICIARIOS
Pensión Básica Solidario de Vejez	PBSV	30
Pensión Básica Solidario de Invalidez	PBSI	7
Aporte Previsional Solidario de Vejez	APSV	7
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	APSI	1
Bono por Hijo	BPH	59
Subsidio Discapacidad Mental	PDM	0

## PROGRAMA: SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF)

Programa destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

El monto del **Subsidio Familiar** por causante es de \$ 14.366, este beneficio lo paga el Instituto de Previsión Social y su financiamiento es fiscal, en el caso de los causantes por invalides o deficientes mentales, su monto es el doble del establecido y en el caso del **Subsidio Maternal**, se entrega a partir del quinto mes, está garantizado a gestantes que pertenezcan al 60% de familias de menores recursos del país de acuerdo al Registro Social de Hogares y no puedes contar con otros ingresos o derechos similares Asignación Familiar, ingreso por concepto de trabajo y/o derecho al prenatal y postnatal, subsidio familiar entre otros, en el caso de que puedas recibir la Asignación Familiar y el Subsidio Familiar, deberás optar por uno de ellos.

**TABLA 2. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y MATERNAL AÑO 2021.**

BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
414	5.869

## SUBSIDIO AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO

Es un beneficio de carácter social que financia hasta los 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, debiendo el beneficiario pagar la diferencia.

**Para acceder a este beneficio las personas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Habilitar en forma permanente una propiedad que cuente con una conexión a la red de agua potable, con medidor individual, ser familia principal (propietario, arrendatario, usufructuario o allegado).
- Cuente con Registro Social de Hogares.
- acredite su condición socioeconómica, el grupo familiar destine el 5% o más de sus ingresos para el pago del consumo de agua potable.
- Estar al día en el pago de consumo de agua potable.

El beneficio tiene una duración de 3 años.

**Beneficio se extingue por las siguientes causales:**

- Cambio de domicilio dentro o fuera de la comuna.
- Cumplimiento de plazo legal, tres años.
- Por morosidad, no pagar la parte de la cuenta que no es subsidiada, esto se produce con la acumulación de tres cuentas impagas sucesivas.
- Renuncia voluntaria del beneficiario.

**TABLA 3. SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2021.**

SUBSIDIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Rural	307	15.888
Urbano	626	65.560
<b>TOTAL</b>	<b>933</b>	<b>81.448</b>

## PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES.

El programa de ayudas sociales es un conjunto de estrategias comunales con financiamiento municipal, cuya gestión está basada principalmente en el Presupuesto Municipal y tiene por finalidad facilitar la sobrevivencia de la persona y su grupo familiar, cuyo objetivo solucionar problemas de diversa índole de la vida familiar y de las condiciones de vida de nuestros habitantes.

El objetivo de la Asistencia Social está dirigido a los más vulnerables y busca lograr que nuestros habitantes tengan los mismos derechos, oportunidades y puedan suplir la dificultad de acceder a las condiciones mínimas.

Para acceder a los beneficios debe pertenecer a la comuna, contar con Registro Social de Hogares, presentar condición de indigencia, pobreza o vulnerabilidad social y no ser capaces por sí mismas de cubrir las necesidades básicas; finalmente es evaluado por la Asistente Social de turno.

**TABLA 4. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL M\$:**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019	MONTO (M\$) 2020	MONTO (M\$) 2021
Gastos menores	3.849	5.320	2.262	3.950
Canastas familiares, Canastas familiares navidad	6.421	6.841	--	3.868
Equipamiento dormir	4.823	4.391	3.405	--
Materiales construcción	11.674	17.570	15.958	31.429
Beneficios salud	1.829	2.562	570	4.000
Empalmes eléctricos	1.282	1.862	1.832	1.609
Pañales adultos	2.981	2.978	4.296	4.456
Carbón	1.404	1.201	392	1.380
Arranque agua potable rural	300	--	--	--
Reembolso instalación de agua potable	260	250	150	--
Aporte en servicios básicos	264	108	--	--
Lentes ópticos	90	265	99	792
Reembolsos de pasajes	273	41	489	184
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>35.450</b>	<b>43.389</b>	<b>29.453</b>	<b>51.668</b>

## AYUDA SOCIAL SERVICIO FUNERARIO

Beneficio social que permite la cancelación y/o aporte de gastos por concepto de urna básica y servicio funerario de traslado a todas aquellas personas fallecidas que cuenten con residencia en la comuna según Registro Social de Hogares y que presenten problemas económicos.

Este beneficio se otorgará a todos aquellos fallecidos que no cuenten con derecho a cuota mortuoria por algún sistema previsional o que no tenga saldo suficiente para cubrir la urna básica; en el caso de los traslados se otorgará a todos aquellos casos donde la persona haya fallecida fuera de la comuna o por pericias legales fuera trasladada a otra comuna.

**TABLA 5. BENEFICIO SERVICIO FUNERARIO AÑO 2021**

BENEFICIO	MONTO (M\$)
Servicios Fúnebres	70
Canastas	500
Carbón	1.380
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>1.950</b>

## AYUDA SOCIAL ESCOLAR

Es un beneficio para las familias más vulnerables de la comuna, cuya finalidad fortalecer la permanencia de todos aquellos menores de la comuna en el sistema educacional. Contempla la entrega de uniforme escolar completo y zapato escolar (polerón, pantalón, polera y zapato).

Los estudiantes son seleccionados a través de varias vulnerabilidades como, por ejemplo, condición económica, número de hijos estudiando, jefaturas de hogar femeninas, patologías de salud en la familia, discapacidad, cesantía, entre otros aspectos. La entrega se realiza para estudiantes de nivel pre-básico, básico y media una vez al año en el mes de febrero.

**TABLA 6. BENEFICIO ESCOLAR**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019	MONTO (M\$) 2020	MONTO (M\$) 2021
Calzado escolar	2.308	2.854	3.130	6.076
Uniforme escolar	2.656	2.708	3.657	--

## AYUDA SOCIAL HABITABILIDAD

Beneficio social que tiene por finalidad mejorar ambientes de viviendas básicas en precarias condiciones de habitabilidad, que no cumplan al menos las condiciones mínimas y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. Consiste en una entrega básica en materiales de construcción orientados a efectuar mejoras de habitabilidad (reparaciones, aislación, sellados interior y exterior, entre otros).

La modalidad de entrega será a partir de una evaluación social, la que se realizará a través de visita en el hogar, si fuere necesario se complementara con equipo técnico del DOM, quienes en conjunto con la Asistente Social de turno determinarán la cantidad de material a entregar.

Otros beneficios en materia de habitabilidad, comprende por un lado la construcción de pieza de 3x3 cuyo destino principal sea dormitorio para adultos mayores, personas con patologías de salud de alta complejidad y menores en condición de hacinamiento y por otra parte, permite eliminar en forma paulatina todos aquellos sistemas de uso habitual como pozos negros, por un sistema mejorado de baño con fosa séptica y ducha.

**TABLA 7. BENEFICIO MATERIALES DE CONSTRUCCION - MEJORAMIENTOS - AMPLIACIONES - PIEZAS 3X3 – BAÑOS TIPO FOSA SEPTICA.**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2018	MONTO (M\$) 2019	MONTO (M\$) 2020	MONTO (M\$) 2021
Materiales de Construcción	11.674	17.570	15.958	31.429

## AYUDA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL

Programa Social destinado a beneficiar a todos los niños de la comuna que sean recién nacidos y niños que se encuentren cursando sexto año básico, evento que se ha transformado en una tradición comunal y ha generado un importante trabajo en conjunto entre el Municipio y las organizaciones comunitarias (colegios, jardines, salas cunas, juntas de vecinos) de la comuna.

A su vez, cabe destacar que esta iniciativa, ejecutada por el Municipio se ha mantenido en el tiempo donde su trabajo relevante es entregar a los niños y niñas de la comuna una hermosa navidad junto a sus familias.

**TABLA 8. PROGRAMA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL 2021**

<b>INSUMOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
1.300	3.360

## REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el **Registro Social de Hogares**, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

Los tramos de Calificación Socioeconómica son 7.

Cada uno agrupa a hogares con similares niveles ingresos y vulnerabilidad.

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% – 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% – 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% – 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% – 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% – 80%	Hogares calificados entre el 21% y el 30% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% – 90%	Hogares calificados entre el 11% y el 20% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91%-100%	Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

En nuestra comuna en el año 2021 se realizaron **1317** solicitudes tramitadas (ingreso, actualizaciones, rectificaciones y complementos) al Registro Social de Hogares.

## **BENEFICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN FORMAL Y SUPERIOR**

### **BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

La Beca Presidente de la República es una ayuda económica que entrega el Estado de Chile, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a los estudiantes chilenos de educación media y superior, de escasos recursos económicos y de rendimiento académico sobresaliente. La beca Presidente de la República consiste en un subsidio mensual de libre disposición de 0.62 UTM en el caso de Educación Media y 1.24 UTM en el caso de Educación Superior y se pagan en 10 cuotas dentro del año.

Los requisitos para postular a este beneficio son, tener nota mínima 6.0 y contar con un tramo hasta el 60% en el Registro Social de Hogares.

**TABLA 9. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AÑO 2021**

<b>NIVEL</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO M\$</b>
Educación Media	56	18.347
Educación Superior (Renovantes)	21	13.705
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>32.052</b>

## BECA INDÍGENA

La Beca Indígena es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños/as y jóvenes indígenas del país, que cursan enseñanza Básica, Media y Superior. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.

Los requisitos para postular a este beneficio son, tener nota mínima 5.0 y contar con un tramo hasta el 60% en el Registro Social de Hogares.

**TABLA 10. BECA INDÍGENA AÑO 2021**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Básica	17	1.709
Media	20	4.166
Superior	12	7.855
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>13.730</b>

## BECA DE RESIDENCIA INDÍGENA

Es un aporte en dinero para cubrir los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión para estudiantes indígenas de educación superior que debieron cambiarse de ciudad para continuar sus estudios.

Los requisitos para postular a este beneficio son, Acreditar ascendencia indígena a través de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Conadi, haber sido promovido con promedio de 4,5 mínimo en educación superior y 5,0 para egresados de enseñanza media, contar con un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%, estar matriculado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, provenir de comuna diferente de la comuna donde se ubica la sede de estudio.

**TABLA 11. BECA RESIDENCIA INDÍGENA AÑO 2021**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Superior	14	13.890

## PROGRAMA BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

### BECA DE REEMBOLSO DE MATRÍCULA

Esta Beca tiene por objeto, hacer una contribución a jóvenes de escasos recursos, que postulan y son aceptados en cualquiera de las carreras que imparten las Universidades, Centros de formación Técnica o Institutos Profesionales, y que pueden postular a una Beca o Crédito una vez que están matriculados. Estos alumnos, una vez que ingresan a la Universidad, tienen una red de beneficios sociales y programas de trabajo a su disposición, y por tanto en el futuro, estarán en mejores condiciones para enfrentar estos gastos.

Por tanto, los beneficios de este Programa, están orientados a alumnos/as de la comuna de Licantén, o comunas aledañas (Hualañé, Vichuquén y Curepto) y que hayan estudiado en establecimientos de la comuna y que estén cursando primer año de enseñanza superior ya sea en universidades, Institutos profesionales o centros de formación técnica reconocidos por el Estado. Este beneficio, se otorga por única vez, y cubre la cancelación del 100%, 70% o 40% de los derechos de matrícula del primer semestre o primer año de estudio, dependiendo si la matrícula de la carrera es anual o semestral.

La selección es realizada, en base a criterios de evaluación como; notas de egreso de enseñanza media, distribución por quintiles socioeconómicos, y a la evaluación social realizada por los profesionales Asistentes Sociales.

**TABLA 12. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2021**

BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Beca de Reembolso de Matrícula	3	366

## **RESIDENCIA ESTUDIANTIL TALCA.**

El Programa Residencia Estudiantil busca ayudar a estudiantes de la comuna en situación de vulnerabilidad y buen rendimiento académico que necesitan trasladarse a la ciudad de Talca para continuar con sus estudios superiores.

Los beneficiarios deben cancelar una mensualidad de \$15.000.- los que a su vez se utilizan para realizar compra de enseres, útiles de aseo y cancelar servicios básicos como luz, agua, internet y gas.

El beneficio de residencia de hogar universitario, será personal e intransferible, el cual se extenderá hasta el término de la carrera Universitaria y/o Técnica, considerando que el estudiante no pierda ninguna de las asignaturas.

**TABLA 13. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2021**

<b>BENEFICIO</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Hogar Estudiantil	8	463

## VENTA DE BONOS FONASA

Punto de venta de bonos de FONASA que permite poder acceder, comprar bonos para consultas médicas, exámenes, programas médicos; para ello debe traer su propio RUT, el del médico y el nombre con el que se va atender.

Horario de atención es de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. a 14:00 hrs.

En el año 2021 se reabre punto de venta de caja de FONASA el 14 de octubre de 2021.

**TABLA 14. VENTA DE BONOS FONASA POR MES AÑO 2021**

MES	BONOS VENDIDOS	VALOR RECAUDADO (FONASA)
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	17	273
NOVIEMBRE	14	296
DICIEMBRE	20	264

**TABLA 15. VENTA ANUAL BONOS FONASA AÑO 2021**

BONOS VENDIDOS	RECAUDACION FONASA M\$
51	833

## **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**

La oficina Municipal de la mujer es una unidad estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que actúa como nexo entre las demandas de las mujeres y los diferentes programas que satisfacen esas necesidades, con la finalidad de fortalecer el desarrollo individual de la mujer, así como la participación en la comunidad, brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos y los servicios existentes en distintas instituciones, programas y servicios a favor de la igualdad y equidad de las mujeres; además de sensibilizar a los diferentes actores locales sobre el tema de derechos y perspectiva de género, contribuir con la disminución de los efectos dañinos ocasionados en las mujeres y los afectados indirectamente por VIF, mediante un espacio de apoyo, contención, información y orientación.

Junto a ello trabaja en tres áreas de intervención; como lo son intervención individual a mujeres: orientación, referencia eficaz y seguimiento a mujeres en diversas temáticas y/o problemáticas sociales; Intervención grupal a mujeres: orientación y asesoría social a organizaciones femeninas, y desarrollo de planes de capacitación a grupo de mujeres de la comunidad, según necesidades específicas e intervención comunitaria dirigida a mujeres: trabajo en red, y acciones estratégicas en coordinación con la sociedad civil para el desarrollo de actividades masivas y de carácter comunitario, específicamente día de la mujer y expo mujer donde se hacen partícipes todas las agrupaciones que durante el año trabajaron creando sus productos a través de los diferentes talleres de manualidad impartidos en cada sector de la comuna y en función de la solicitud de cada agrupación femenina.

# ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



## **DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización e información entre otras.

### **OBJETIVOS:**

- Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.
- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Informar, gestionar y asesorar a organizaciones en proceso de Subvención Municipal.

## **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

Transferencia gratuita de dinero, no sujeta a contraprestación, efectuada por la Municipalidad de Licantén a Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, destinadas a solventar un proyecto con fines específicos o actividades comprendidas entre las funciones propias de la municipalidad, tales como: arte, cultura, educación, capacitación, salud, deporte, recreación y turismo.

### **BENEFICIARIOS:**

- Personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que estas actividades no sean desarrolladas habitual y permanentemente por el municipio, a través de sus programas.
- Que no tengan rendiciones de cuentas pendientes, con el municipio.
- Que no hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales ni tampoco asignatarias de fondos concursales, durante el año calendario.
- Que se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos públicos y de donaciones con franquicias tributarias.
- Que las subvenciones sean destinadas para financiar actividades sin fines de lucro.

**TABLA 1. SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2021**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	BENEFICIADAS	MONTO (M\$)
Cuerpo de bomberos	1 (cuerpo de Bomberos, Primera y Segunda Compañía)	9.000
Organizaciones que reciben Subvención Municipal Normal.	43 Organizaciones (Territoriales y Funcionales)	10.015
Subvención Especial	4 Organizaciones (Territoriales y Funcionales)	1.386
Subvención Especial	Asociación de Fútbol Licantén.	9.990
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>51 Instituciones beneficiadas</b>	<b>30.391</b>

**TABLA 2. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS FNDR AÑO 2021**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
14 organizaciones (Funcional y Territorial)	FNDR Deportes, Cultura y Seguridad Ciudadana	38.922
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>38.922</b>

**TABLA 3. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS FNAM 2021**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
4 Clubes de Adulto Mayor	FNAM 2021	2.700
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>2.700</b>

**TABLA 4. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS FSPR 2021**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
2 Organizaciones	FSPR 2021	1.485
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>1.485</b>

# OFICINA

DE CULTURA



## OFICINA DE CULTURA

La Oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Licantén, tiene como objetivo central la promoción y difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, estimulando la participación de la comunidad en actividades que fortalezcan el desarrollo cultural y la recreación de todos los habitantes de la comuna.

### OBJETIVOS:

1. Planificación y ejecución de la oferta artística cultural impulsada por el Municipio.
2. Gestión de aportes de Terceros a través de auspicios, donaciones o patrocinios de empresas privadas.
3. Asesoría, capacitación y formulación de proyectos a fondos concursables.
4. Implementación de un espacio para la generación de actividades formación de actividades artístico - culturales.
5. Coordinar, planificar, y ejecutar las diferentes actividades Municipales.

**TABLA 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE CULTURA**

<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Orquesta Sinfónica	12.533
Aniversario Comunal	28.957
Programa Biblioteca	7.883
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>49.373</b>
Rincón de las Artes	782

**TABLA 2. ACTIVIDADES MUNICIPALES**

<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Día del Niño	800
Licantén en Verano	30
Juguetes de Navidad	3.999
Otras actividades ceremoniales y protocolo	5.163
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>9.992</b>

# OFICINA

DE DEPORTES



## DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Su objetivo es procurar por medio del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas, además de promover la participación ciudadana en el desarrollo de actividades deportivas.

### OBJETIVOS

1. Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.
2. Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
3. Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.
4. Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la comuna.
5. Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables de la comuna.
6. Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
7. Colaborar con el Departamento de Obras, en la administración de Recintos Municipales en el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.
8. Licantén una comuna comprometida con sus talentos: Política comunal que tiene por objetivo apoyar y reconocer los logros de deportistas destacados pertenecientes a la comuna de Licantén que sobresalen de la esfera local.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2021**

ACTIVIDADES MUNICIPALES	MONTO (M\$) AÑO 2021
<b>Talleres Deportivos 2021:</b>	
• Taller de Baile entretenido	2.400
• Taller de Musculación (C.A.F)	16.990
• Taller de patinaje	1.760
• Taller de voleibol	480
• Taller de basquetbol	2.999
• Escuela de fútbol	7.892
• Taller de fútbol femenino	480
• Taller de natación	250
• Taller de Hidrogimnasia	689
Gastos de la oficina de deporte	22.472
Salvavidas	22.680
Trekking "Senderos de Iloca 2021"	779
Trekking "Antenas de Licantén"	779
Campeonato nocturno de fútbol copa de verano Iloca 2021	1.473
Campeonato de tenis	819
Exhibición de Skate	390
Mural Skate Park	1.200
Actividades de verano	800
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>85.332</b>

**TABLA 2: APORTES A DEPORTISTAS DESTACADOS SEGÚN DISCIPLINA AÑO 2021.**

<b>DISCIPLINA</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2021</b>
Motocross	1.000
Mountainbike MTB	1.200
Mountainbike Descenso	250
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>2.450</b>

**TABLA 3: CONVENIO IND 2021**

<b>CONVENIOS</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2021</b>
IND Programa deporte de participación Social	1.200

**Los convenios obtenidos por el departamento de deportes con el IND**

# CASA DEL EMPRENDEDOR



## **CASA DEL EMPRENDEDOR: OFICINAS OMIL - OMDEL -TURISMO**

La Casa del Emprendedor busca orientar las acciones, políticas y programas municipales hacia un desarrollo económico local inclusivo y sustentable, abierto a una relación público privada estable, que permita la generación de redes productivas y de comercialización, a la vez de una incorporación más ágil de nuevas tecnologías y atenta a visualizar y potenciar distintos polos de desarrollo de la comuna, fomentando además, las condiciones generales para un ambiente de emprendimiento bajo una política municipal de desarrollo económico.

Dentro de la Casa del Emprendedor conviven 3 áreas que corresponden a OMIL, OMDEL y Turismo, desarrollando una serie de actividades en los ámbitos de la formación, capacitación y asistencia técnica, además de vincularlos a fuentes de financiamiento, redes de apoyo y comercialización, apostando a la entrega de competencias laborales y emprendimiento, aumento de la competitividad y productividad de las empresas y al desarrollo de nuevos productos del destino turístico Licantén.

### **OBJETIVO GENERAL**

- Procurar el desarrollo económico de nuestra comuna, a través del fomento de la inversión pública y privada, potenciando nuestros sectores productivos, principalmente el turismo, artesanía, agricultura y pesca, todo esto en el marco de un plan estratégico de desarrollo económico local. Aumentando la competitividad de las empresas y empleabilidad de las personas que viven en la comuna de Licantén.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar planes de trabajo en las áreas de empleabilidad, fomento productivo y turismo.
- Propiciar convenios con distintos organismos públicos, universidades, municipios y empresas e instituciones dispuestas a apostar en la formación y capacitación de nuestros desempleados, cesantes, emprendedores y empresarios.
- Implementar plan de difusión Casa del Emprendedor, a nivel comunal, regional y nacional.

## METODOLOGÍA

1. Planes de Formación y capacitación para cesantes y desempleados.
2. Gestión de fuentes de financiamiento para emprendedores y empresarios.
3. Planes de Formación, capacitación y asistencia técnica para emprendedores y empresarios.
4. Instauración de fiesta gastronómica comunal.
5. Mesas de Trabajo con Agrupaciones de Comercio y Turismo, así como con Sindicatos.
6. Desarrollos de Productos.
7. Mejorar la institucionalidad.

## OMIL

Su misión es proporcionar competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, además de vincular la oferta y demanda laboral del territorio.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar, brindar herramientas y competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, esto a partir del plan de capacitación y talleres que la oficina realiza.
- Crear instancias de vinculación locales de oferta y demanda laboral.
- Apoyar en materias laborales y previsionales a usuarios (personas y empresas).
- Apoyar a través de talleres a usuarias programa mujeres jefas de hogar.
- Realizar talleres de apresto laboral, emprendimiento y otros a estudiantes de enseñanza media de la comuna.

## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMIL AÑO 2021.

- **Formación y capacitación para mejorar condiciones de empleabilidad:** consiste en la realización de capacitaciones y talleres para cesantes y desempleados de la comuna. Además, se pretende la formación en oficio, entregando herramientas para mejorar las competencias para desempeñarse en mercado laboral.
- **Visitas y recepción de empresas:** se busca lograr la vinculación entre la oferta y demanda laboral en búsqueda de puestos de trabajo para las personas que buscan trabajo por primera vez, se encuentran en situación de desempleados o necesitan cambiar de fuente laboral.

- **Asesoría laboral y previsional:** se realiza asesorías cuando los usuarios acuden a oficina con dudas y necesitan orientación clara para la toma de decisiones.
- **Talleres:** realización de talleres dirigidos a usuarias programa mujeres jefas de hogar, abordando materiales tales como: formalización ante SII, mercado laboral, fuentes de financiamiento, entre otros.
- Participación activa en Red laboral Maule norte impulsada por SENCE región del Maule.

**TABLA 1: INSERCIÓN LABORAL**

Usuarios inscritos	457
Derivados a empleo	345
Colocados en empleos con plazo superior a tres meses.	55
Colocados en empleos con plazo inferior a tres meses	3
Colocados programas de empleo PIC (programa inversión en la comunidad)	17

**TABLA 2: CURSOS DE CAPACITACIÓN BECAS LABORALES Y OTROS PROGRAMAS SENCE**

NOMBRE	USUARIOS BENEFICIADOS
Orfebrería	10
Corte y confección de cortinas y ropa de casa	20
Corte y confección de prendas de vestir niños y adultos	15
Cocina nacional	20
Carpintería en línea plana	20
<b>TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS</b>	<b>85</b>

## **OMDEL**

Su misión es apoyar las iniciativas productivas de los emprendedores y empresarios locales, estableciendo alianzas público-privadas, orientando, asesorando, capacitando e impulsando al sector, turismo, artesanal, agricultura, pesca y servicios generales de la comuna.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Profundizar la articulación de relaciones e interacciones entre el municipio, empresas, industrias, empresarios, organismos públicos y privados, brindando más y mejores servicios a nuestros usuarios.
- Generar planes de formación, capacitación y asistencia técnica para el apoyo profesional de los emprendedores y empresarios locales.
- Instaurar Feria Gastronómica Comunal, que permita dar identidad a la zona.
- Potenciar el desarrollo de las mesas técnicas por rubros productivos.

## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMDEL AÑO 2021.

- **Apoyo en la postulación a fuentes de financiamiento:** Apoyo a emprendedores y empresarios locales en la postulación a las fuentes de financiamiento de la red de fomento productivo mediante la prospección, difusión y asesoría de las mismas.

**TABLA 1: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS “YO EMPRENDO SEMILLA REGULAR”**

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
6	500	3.000

**TABLA 2: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS “YO EMPRENDO BÁSICO”**

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
9	580	5.220

**TABLA 3: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS “YO EMPRENDO AVANZADO”**

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
8	600	4.800

**TABLA 4: PROGRAMAS REGULAR Y REACTÍVATE SERCOTEC, POSTULACIÓN INDIVIDUAL**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
Capital Semilla-Abeja Emprende	6	6
Semilla Emprende Región del Maule	3	3
Reactíivate Pyme	35	24
Ruta Digital Maule 2021	1	1
Crece, Empresas con Inicio de Actividades en Primera Categoría hasta el 30 de junio de 2019.	2	2
Reactíivate Turismo FNDR	22	11
Programa especial para la industria de la belleza	3	3
Formalízate - Región del Maule	1	1
Jóvenes Emprendedores 2021-22, Etapa 1, Redes para el Emprendimiento.	1	1
Programa emprendimiento regional, crece Maule 2021	5	6
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>58</b>

**TABLA 5: PROGRAMAS REACTÍVATE SERCOTEC, AGRUPACIONES.**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
Fondo para el Desarrollo de Ferias Libres	1	1
Fortalecimiento gremial y cooperativo	2	2
Reactíivate organizaciones gremiales	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

**TABLA 6: PROGRAMAS PAR IMPULSA CORFO**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
PAR impulsa turismo	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

**TABLA 7: CONVENIOS PÚBLICO - PRIVADO AÑO 2021**

Convenio con <b>AcercaRedes</b> , consiste en realizar un trabajo colaborativo en pro del desarrollo del territorio, principalmente a través de capacitaciones y generando un espacio de comercialización para los emprendedores.
Comunidad satélite junto a <b>Centro de desarrollo de Negocios</b> de Curicó, realizando trabajo conjunto en asesorías, seminarios y otras actividades de fomento.
Convenio <b>FOMIL</b> , entrega apoyo de dos profesionales (encargados de atención de usuarios) con el objetivo de fortalecer el trabajo realizado por la oficina OMIL.
Convenio con <b>Instituto de Estudio del Hábitat</b> , Universidad Autónoma, entrega apoyo en postulación de proyectos culturales y patrimoniales, además de realizar talleres enfocados en el turismo.
Empresa social <b>Balloon Latam</b> se instaló con el objetivo de realizar un trabajo colaborativo para impulsar el desarrollo sostenible de la comunidad.

## **OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO**

Su misión es mejorar y promover las actividades turísticas de la comuna, fortaleciendo tanto el desarrollo productivo de sus habitantes como los atractivos naturales y culturales presentes en el territorio.

### **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados de la comuna, que permitan su reconocimiento como sector económico relevante y mejoren la posición de nuestra comuna.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitario.
- Incentivar a que más turistas, conozcan y disfruten de nuestra comuna.
- Captar mayor valor por turista, mediante acciones de mejoramiento de la oferta y su promoción en mercados internacionales.
- Fortalecer el desarrollo sustentable del destino, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.

## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE TURISMO AÑO 2021.

**Atención oficina de turismo zona costa:** Oficina instalada en los edificios municipales de Iloca, la cual está habilitada para entregar orientación a los turistas que visitan la comuna durante temporada alta. Dicha oficina informa sobre lugares de interés turístico, entrega de información de los servicios de hospedaje, alimentación y entretención. Además, cuenta con un espacio exclusivo para la promoción de artesanía local “Centro artesanal municipal”.

Mes	Beneficiarios
Enero	100 turistas nacionales y extranjeros aprox.
Febrero	150 turistas nacionales y extranjeros aprox.

**Celebración día de los Enamorados:** Se realiza concurso fotográfico a través de las redes sociales de la Municipalidad, donde las parejas tuvieron que enviar una foto en algún atractivo turístico de la comuna, premiando a los tres primeros lugares que obtuvieran mayor cantidad de “likes” en sus fotos. Esta actividad tenía como objetivo dar a conocer los diversos atractivos turísticos de nuestra comuna.

<b>Número de participantes</b>	20 Participantes
--------------------------------	------------------

**Día internacional del artesano:** Se realiza un catálogo virtual de artesanos y emprendedores de la comuna, el cual fue lanzado en cuatro publicaciones a través de las redes sociales de la Municipalidad. El objetivo de este catálogo es dar a conocer las tradiciones y artesanías locales, para rescatar técnicas que nos dan una identidad cultural.

<b>Número de participantes</b>	36 Personas
--------------------------------	-------------

**Limpieza de playa:** En conjunto con la oficina de medioambiente se realiza una limpieza de playa en el sector de Duao, donde participaron vecinos de la comuna. Esta actividad tenía como objetivo generar conciencia de los daños que provoca la basura en la playa, y la importancia del reciclaje invitándolos a unirse a esta metodología. Se genera un compromiso de realizar más limpiezas en otros sectores de la comuna.

<b>Número de participantes</b>	20 Participantes
--------------------------------	------------------

**Código QR\* para los turistas:** Se hace entrega a los empresarios turísticos de la comuna un código QR, que al escanearlo deriva a una encuesta para los turistas que visitan la comuna, con el objetivo de levantar estadísticas para posteriormente definir el público objetivo que visita nuestra comuna, sus necesidades, lugar de origen, motivo de viaje, etc; y así implementar acciones en base a sus necesidades.

<b>Cantidad de empresas</b>	60 Empresas
-----------------------------	-------------

**Día de las aves:** Se realiza una capsula en conjunto con la oficina de medioambiente y los alumnos de turismo del liceo técnico Alejandro Rojas Sierra. El objetivo era transmitir la importancia de mantener la conservación de este lugar y lo valioso que es contar con la actividad de avistamiento de aves en la comuna, realizada por don Juan Carlos Jara, del sindicato de pescadores de La Pesca.

<b>Número de participantes</b>	10 Participantes
--------------------------------	------------------

**Diagnóstico de Atractivos turísticos:** En conjunto con la casa del emprendedor se visitan diversos atractivos turísticos para revisar las condiciones actuales en las que se encuentran y generar un plan de activación y promoción de estos. El objetivo de esa actividad es potenciar estos atractivos y que estén en aptas condiciones de recibir turistas.

**Día del Patrimonio cultural:** En conmemoración al día del patrimonio cultural se realiza una ruta patrimonial en conjunto con los alumnos de turismo del Liceo Técnico Alejandro Rojas Sierra, visitando patrimonios de la comuna de Licantén, Vichuquén y Curepto. El objetivo de esta actividad es transmitir la identidad cultural a las futuras generaciones a cargo del turismo.

<b>Número de participantes</b>	10 Personas
--------------------------------	-------------

**Feria impulsa lloca “vacaciones de invierno”:** En conjunto con la casa del emprendedor se desarrolla una feria para artesanos locales, con el objetivo de reactivar el turismo y la economía local post pandemia, siendo la primera feria en realizarse en tiempos de pandemia.

<b>Número de participantes</b>	11 Personas
--------------------------------	-------------

**Día del vino:** En conjunto con la viña La Ronciere, se realiza un tour patrimonial abierto a la comunidad para celebrar el día del vino por primera vez en nuestra comuna, con el fin de potenciar el enoturismo en nuestra comuna, transmitir el valor de contar con una viña en nuestra comuna y los beneficios que puede traer esta actividad al turismo local.

<b>Número de participantes</b>	80 Personas
--------------------------------	-------------

**Concurso fotográfico:** En conmemoración del día del turismo, se realiza un concurso fotográfico abierto a la comunidad con el fin de guiar las miradas hacia los lugares turísticos de nuestra comuna, a través de fotografías que transmitan la importancia de contar con estos atractivos en nuestra comuna. Dichas fotografías serán utilizadas en material promocional de la oficina de turismo.

<b>Número de participantes</b>	30 Personas
--------------------------------	-------------

**Trekking nocturno:** Junto a oficina de deporte se realiza un trekking nocturno en lloca abierto a la comunidad, con el fin de celebrar la semana del turismo e integrar diversas actividades que lo involucren, en esta ocasión el enfoque fue el turismo aventura donde a través de un trekking nocturno la gente pudo disfrutar de la historia del lugar y los maravillosos paisajes de la costa, a cargo de turismo y deporte.

<b>Número de participantes</b>	40 Personas
--------------------------------	-------------

**Tour avistamiento de aves:** En conmemoración de la semana del turismo, se realiza un tour de avistamiento de aves, con el objetivo de potenciar el turismo de intereses especiales en nuestra comuna, involucrando a la comunidad a participar de este tour, con el objetivo de transmitir esta experiencia a los turistas y posicionar esta actividad dentro de la comuna para atraer nuevos turistas.

<b>Número de participantes</b>	40 Personas
--------------------------------	-------------

**Tour patrimonial:** En conmemoración del aniversario de nuestra comuna, se realiza un tour patrimonial por el casco histórico de Licantén, en esta ocasión los relatos de los puntos turísticos estuvieron a cargo de personas involucradas directamente con la historia del lugar, en base a experiencias propias vividas, entregándole al tour un valor sentimental a los sitios visitados y una valorización de la historia de nuestra comuna para las nuevas generaciones.

<b>Número de participantes</b>	40 Personas
--------------------------------	-------------

**Taller embarrarte:** En conmemoración del aniversario de nuestra comuna, se realiza un taller de greda para niños a cargo de Adriana Maureira, artesana reconocida de nuestra comuna, esto con el fin de potenciar la cultura y la artesanía local de nuestra comuna.

<b>Número de participantes</b>	40 Personas
--------------------------------	-------------

**Día nacional del artesano:** Con el fin de destacar la trayectoria, agradecer el compromiso y la dedicación de nuestros artesanos se realiza una ceremonia para celebrar el día Nacional del artesano en piscina municipal.

<b>Número de participantes</b>	20 Personas
--------------------------------	-------------

**Expo turismo “entre campo y mar”:** En conjunto con la corporación Regional de desarrollo productivo de la Región del Maule, se realiza una expo turismo en Iloca que integro artesanía, actividades de turismo, muestras culturales, con el objetivo de impulsar y fomentar la actividad económica, fortalecer lazos entre actores público y privados y promocionar la identidad de la comuna a través del turismo.

<b>Número de participantes</b>	25 Personas
--------------------------------	-------------

**Programa Red de apoyo para emprendedoras:** La universidad de Talca ha implementado un plan de formación para apoyar a emprendedoras de la Región del Maule, que se han visto afectadas por la pandemia. Por tal motivo, la Dirección General de Vinculación con el Medio, en conjunto con la Dirección de Relaciones Internacionales a través del American Academy, han fortalecido sus vínculos con DreamBuilder, un programa de Freeport-McMoRan, con la finalidad de ejecutar la Red de Apoyo Territorial. Fueron tres emprendedoras de la comuna seleccionadas para realizar este curso de 4 meses, con un apoyo y monitoreo constante de la encargada de la oficina de turismo.

**Proyecto Rutas Patrimoniales:** Trabajo realizado en convenio con Universidad Autónoma, con el objetivo de recuperar la cultura y el patrimonio de la comuna a través de la creación de una ruta patrimonial, una página web que sea de apoyo para las comunas y un libro con datos culturales.

**Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile:** Tras un acta de acuerdo del consejo municipal y el alcalde, se realiza integración de la municipalidad de Licantén a la AMTC, la cual fomenta, gestiona y apoya el desarrollo turístico municipal a través del desarrollo de acciones y proyectos que benefician a las comunas socias.

**Entrega de Acta Informativa COVID- 19:** Actividad que se realizó en conjunto con departamento de renta, se capacita a todos los comerciantes que buscan renovar su patente comercial anual y temporal, con el fin de informar y orientar acerca del funcionamiento de los protocolos COVID- 19, bajo la resolución N° 591 exenta, del 25 de julio del 2020, del ministerio de salud.

Mes	Empresarios
Enero - marzo	77
Abril- junio	2
Julio- septiembre	5
Octubre- diciembre	20

**Entrega de Infografía Covid -19:** A todos los empresarios del sector turístico afectados por la pandemia mundial que nos afecta, se les entregan afiches informativos con las recomendaciones de cuidado personal (los metros de distanciamiento social, como debe ser el lavado de mano y medidas para la desinfección), con el fin que los puedan tener visible en sus negocios así crear conciencia a los turistas que visitan la comuna.

Mes	Empresarios
Enero	50
Febrero	15

**Feria de Emprendimiento Impulsa:** Se realiza feria de artesanía, manualidades y alimentos envasados, con el objetivo de potenciar a los emprendedores de la comuna y así crear un espacio donde estos puedan comercializar sus productos, siendo una instancia de atractivo turístico para la comuna.

Mes	Emprendedores
Septiembre	21

**Programas de televisión (Sabingo):** Se trabaja en conjunto con el canal de Chilevisión, con el fin de potenciar y promover el turismo local, a través de este programa se podrán promocionar, los productos y servicios que ofrecen los empresarios y emprendedores de la comuna.

Mes	Empresarios/Emprendedores
Septiembre	4
Octubre	3
Diciembre	4

# PRODESAL

(CONVENIO INDAP)



## **PRODESAL**

El PRODESAL es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad de Licantén a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, lo que se complementa con recursos que aporta el municipio. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en una Unidad Operativa compuesta por 159 agricultores de la comuna de Licantén.

## **OBJETIVOS**

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo de capacidades técnicas de producción, de gestión y organizacionales de las familias de los usuarios, para que puedan mejorar sus ingresos y su calidad de vida, para aumentar los índices productivos de cada rubro, entregando herramientas que incentiven y fomenten la producción, comercialización de productos agrícolas.

### **Ámbitos de intervención:**

1. Asesorías en el ámbito de la producción y gestión comercial.
2. Asesorías y apoyo en articulación de Fomento Productivo.
3. Asesorías en el ámbito medioambiental y sustentabilidad.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1. RUBROS Y SECTORES INTERVENIDOS.**

<b>Idahue</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultivos Tradicionales</li> <li>- Procesos Agroindustriales</li> <li>- Producción de Legumbres</li> <li>- Producción Pecuaria</li> </ul>
<b>Placilla-Leonera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos Agroindustriales</li> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre</li> <li>- Producción de Cultivos Tradicionales</li> <li>- Producción de frutales</li> </ul>
<b>Licantén – Los Junquillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre</li> <li>- Producción de Plantas Ornamentales</li> <li>- Producción de Frutales</li> <li>- Producción Pecuaria</li> <li>- Producción de Cultivos Tradicionales</li> </ul>
<b>Quelmén – Lora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hortalizas al aire libre y bajo plástico</li> <li>- Producción de Cultivos Tradicionales</li> <li>- Producción de Legumbres</li> </ul>
<b>Huapi – Costa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre</li> <li>- Producción Cultivos Tradicionales</li> <li>- Producción de Legumbres</li> <li>- Producción de plantas ornamentales</li> <li>- Producción de Frutales</li> <li>- Producción Pecuaria</li> </ul>

**TABLA 2. FINANCIAMIENTO AÑO 2021**

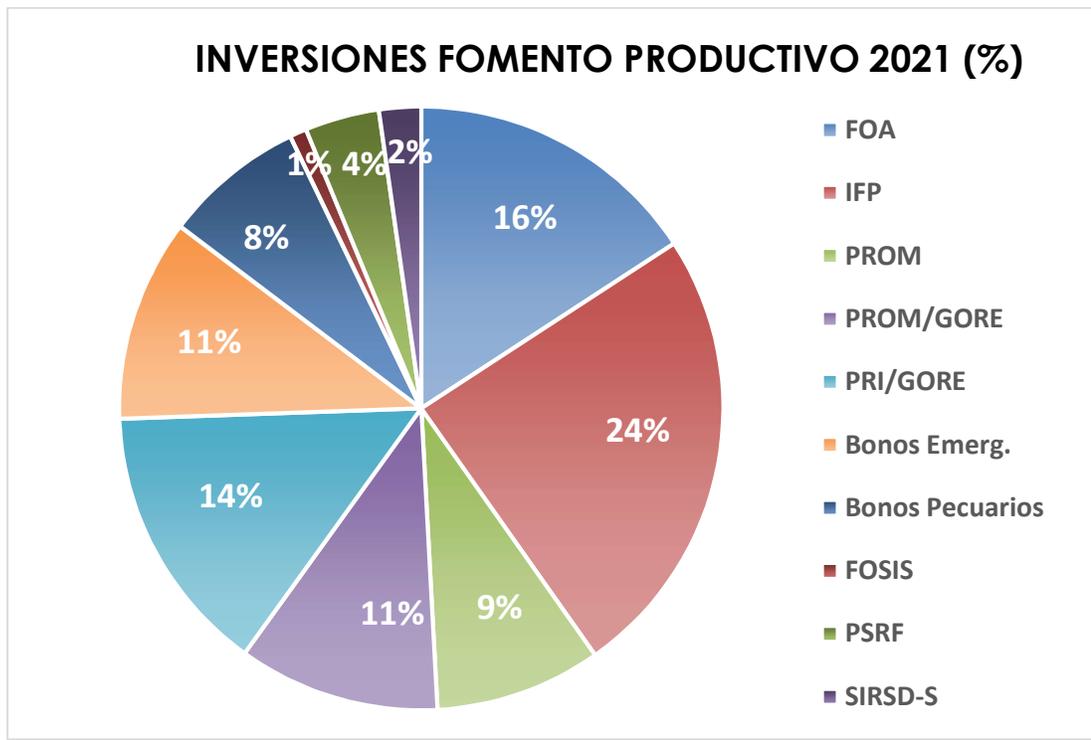
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO U.F</b>	<b>TOTAL (M\$)</b>
INDAP	1.457	42.347
MUNICIPALIDAD	219	6.352
<b>TOTAL</b>	<b>1.676 U.F</b>	<b>48.699</b>

**TABLA 3. DETALLE DE GASTOS PRESUPUESTO AÑO 2021**

<b>DESGLOSE DE CUENTAS</b>	<b>RECURSOS INVOLUCRADOS (M\$)</b>
Servicios de Extensión Prog. Comunitarios	6.473
Ítem Alimentación	150
Instituciones P/P (INIA – U.A.CH)	1.323
Gastos generales	550
Insumos Agropec./Entomológ./Fitosanitarios	984
Equipos Computacionales/Accesorios	940
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>10.420</b>

**TABLA 4. INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2021**

<b>DETALLE DE INSTRUMENTOS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>TOTAL (M\$)</b>
Capital de trabajo FOA	152	17.480
Inversiones IFP	37	27.035
Programa PROM Normal	15	9.861
Programa PROM GORE	14	11.947
Bonos Emergencia Alimentación	107	8.376
Bonos Rehabilitación productiva	60	12.000
Inversiones PRI (Riego intrapredial)	3	16.064
Programa PSRF 2021	11	4.410
Programa SIRSD-S 2021	8	2.487
Programas FOSIS	2	1.000
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>409</b>	<b>110.660</b>



**Gráfico 1.-** Distribución porcentual de recursos gestionados y destinados a Fomento Productivo.

**TABLA 5. CUADRO COMPARATIVO DE INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO**

INVERSIONES 2020 (M\$)	INVERSIONES 2021 (M\$)
110.655	110.653
<b>VARIACION PORCENTUAL: -0,001%</b>	

**TABLA 6. FONDO DE APOYO ANUAL FOA (CAPITAL DE TRABAJO) AÑO 2021**

OBJETIVO	INSUMOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M\$)
Adquisición de Insumos Agropecuarios	Semillas de hortalizas y plantines, Fitosanitarios, cintas de riego, rollos mallas, pulverizadoras de espalda, fertilizantes granulados y solubles, polietilenos, Insumos agroindustria, alimentación pecuaria.	152	17.480

**TABLA 7. BONOS DE EMERGENCIA / REHABILITACIÓN PRODUCTIVA AÑO 2021**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
167	20.376
Bonos de emergencia dirigidos a usuarios de INDAP con fines de alimentación Pecuaria y rehabilitación productiva (contingencia).	Entrega de recursos para la adquisición de alimento animal y/o apícola y para adquisición de Insumos Agrícolas por emergencias climáticas.

**TABLA 8. PROYECTOS IFP FINANCIADOS Y EJECUTADOS AÑO 2021**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
37	27.035

**TABLA 9. DETALLE DE INVERSIONES IFP AÑO 2021**

<b>ITEMS DE INVERSIONES</b>	<b>Nº PROYECTOS</b>	<b>INCENTIVO (M\$)</b>
Infraestructura agrícola	12	9.900
Maquinaria agrícola	22	15.627
Equipos de riego	3	1.508
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>27.035</b>

## ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 2021

### 1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.

Convenio marco de Cooperación entre la **Universidad Austral de Chile a través de CIA - CENEREMA y la I. Municipalidad de Licantén.**

Ambas Instituciones, acuerdan suscribir un Convenio Marco para la elaboración y ejecución de actividades, proyectos, programas e iniciativas tendientes al desarrollo integral de la ganadería bovina, mejoramiento genético animal, mejoramiento productivo y acciones de apoyo a la gestión comercial. Entre las actividades a ejecutar en forma conjunta, sin que ello sea taxativo, se considera:

- ❖ Efectuar en forma conjunta y coordinada actividades de extensión, capacitación y transferencia tecnológica destinada a estudiantes, técnicos, profesionales y agricultores.
- ❖ Realizar labores de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica en forma conjunta.
- ❖ Explorar mercados para productos y servicios bovinos en Chile y el extranjero.
- ❖ Realizar pasantías y publicaciones conjuntas.
- ❖ Participar en proyectos de inversión y desarrollo productivo en el contexto de la genética, reproducción animal, producción de leche, producción de carne, calidad de carne y calidad de leche.
- ❖ Transferencia técnica para el adecuado manejo de la ganadería criancera y lechera con criterios de sustentabilidad.
- ❖ Apoyar logística (Termo criogénico y carga de nitrógeno líquido) requerido para la ejecución del Programa de Mejoramiento Genético Bovino PMGB Comunal, de interés para ambas partes.

- ❖ Fomentar la actividad ganadera sustentable.
- ❖ Apoyar la adquisición de Pipetas de Material Genético nacional de razas de ganado Bovino.
- ❖ Producir, reproducir y seleccionar bovinos machos y hembra potencialmente mejoradores.
- ❖ Incorporar toritos seleccionados al Centro de Inseminación Artificial de la Universidad Austral de Chile para la producción y comercialización de germoplasma.
- ❖ Desarrollar acciones de difusión en torno al adecuado manejo de los recursos ganaderos.

## **2. CONVENIO DE COLABORACIÓN.**

Convenio de Colaboración entre **Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA** e I. Municipalidad de Licantén.

### **Objetivos del Convenio:**

- Colaboración mutua para la prospección, evaluación y validación de tecnologías agropecuarias de interés para ambas partes.
- Inclusión en programas de trabajo a través de la o las unidades administrativas de Investigación y desarrollo, y de transferencia y extensión.
- Apoyo conjunto en programas de difusión con énfasis en equipos locales y productores de la comuna.
- Desarrollo de programa de apoyo a la comercialización y la generación de encadenamiento productivos.
- Apoyo conjunto para la postulación de iniciativas de proyectos a Fondos concursables nacionales y regionales.
- Evaluación de alternativas de transferencia tecnológica como proyectos específicos o formación de Grupos de Transferencia Tecnológica.

## GRUPO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA G.T.T. INIA

Grupo GTT del rubro Leguminosas, constituido por agricultores de Licantén.

Modalidad de Capacitación grupal cofinanciado por la Ilustre Municipalidad de Licantén.

Duración: 4 Años (Vigente)

### 3. ARTICULACION PRIVADA DE COLABORACION CON AFIPA – PROGRAMA CAMPO LIMPIO.

Se gestionó la colaboración de la Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, para que realice capacitaciones grupales en el Programa de envases plásticos vacíos de productos fitosanitarios (Campo Limpio), acciones que fueron dirigidas a agricultores de nuestra comuna, con la finalidad de coordinar el retiro de estos envases en camión acondicionado para estos fines y enviado por el programa Campo Limpio - AFIPA.

El retiro se efectuó el 01 de diciembre 2021 en recinto acceso Estadio Municipal de Licantén.

La cantidad de envases retirados fue:

COMUNA	FECHA RETIRO	ENVASES RETIRADOS (kg)	DESTO FINAL ELIMINACION
Licantén	01.12.2021	135	Ciclo Verde Ltda. RUT: 76.180.122-8

## **ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO EXTENSION PRODESAL 2021**

- Postulación Bono FOA, Usuarios Micro productores PRODESAL.
- Formulación de Proyectos IFP – PSRF - SIRSD-S – PROM Normal y GORE.
- Formulación de Planes de Trabajo Anual (PTA) en Plataforma Digital Servicios integrados de INDAP.
- Adquisición de material vegetal para usuarios: semillas trigo, porotos INIA, Tuberos y rizomas de plantas florales, plantines de lechugas y tomates indeterminados para cultivo bajo plástico y al aire libre.
- Asesorías prediales a usuarios PRODESAL de los distintos rubros productivos.
- Articulación de compras asociativas de fertilizantes granulados.
- Participación en actividades extraordinarias planificadas por INDAP.
- Planificación y Ejecución de Mesa Coordinación y Seguimiento PRODESAL.
- Entrega de incentivos productivos a usuarios PRODESAL; seguimiento de inversiones y rendición de recursos.
- Realización de operativos de desparasitación gastrointestinal y sanidad animal (usuarios PRODESAL) en los distintos sectores de la comuna.

## **EL ENFASIS TERRITORIAL DE LA EXPLOTACIÓN AGRICOLA, ESTA DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS DE GRANO SECO.**

Acciones de fortalecimiento de la actividad productiva:

Posicionamiento a nivel nacional, de la destacada producción de leguminosas de grano de nuestra comuna.

- ❖ Ejecución de Grupo de Transferencia Tecnológica GTT de productores de Leguminosas de Grano.
- ❖ Articulación Comercial con Emprendedores Nacionales para la adquisición de leguminosas de grano producidas en la Comuna.

# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



## **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) tiene como objetivo administrar el servicio de educación en la comuna, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación.

Actualmente DAEM tiene a su cargo 4 establecimientos educacionales y 2 jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF).

Las funciones del DAEM están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695.

### **OBJETIVOS:**

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al Área educativa.
2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Licantén, en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivo con la etapa de desarrollo en que se encuentren.
3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del área de educación comunal, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1: INGRESOS AÑO 2021.**

DETALLE	MONTO (M\$)
Transferencias corrientes	3.517.031
Otros ingresos corrientes	208.363
Rentas de la propiedad	0
Recuperaciones de préstamos	52.175
Saldo inicial de caja	595.152
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>4.372.721</b>

**TABLA 2: EGRESOS AÑO 2021.**

DETALLE	MONTO (M\$)
Gastos en personal	3.309.527
Bienes y servicios de consumo	504.480
Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	32.001
Cuentas por pagar transferencias corrientes	2.274
Adquisición de activos no financieros	121.447
Otros gastos corrientes	10.629
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>3.980.358</b>

**TABLA 3: CUENTAS PASIVOS AÑO 2021 (M\$).**

<b>FACTURAS POR PAGAR (M\$)</b>	<b>0</b>
---------------------------------	----------

**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2021 (M\$).**

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>SALDO ANTERIOR(M\$)</b>	<b>INGRESOS (M\$)</b>	<b>EGRESOS (M\$)</b>	<b>SALDO (M\$)</b>
Fondos ordinarios	228.426	363.333	517.305	74.454
Cuenta complementaria FAEP	100.681	85.851	60.486	126.046
Banco Estado SEP	225.321	39.251	62.529	202.043
Banco JUNJI	16.675	53.825	70.302	198
Banco PIE	39.096	37.824	12.571	64.349
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$)</b>	<b>610.199</b>	<b>580.084</b>	<b>723.193</b>	<b>467.090</b>

**TABLA 5: INICIATIVAS FAEP 2021.**

<b>INICIATIVAS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Pago de remuneración personal docente y asistentes de la educación.	57.234
Adquisición de recursos pedagógicos, deportivos, artísticos y tecnológicos para establecimientos educacionales.	10.851
Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	50.000
Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (hogar-establecimiento / establecimiento-hogar).	10.000
Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	15.000
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>143.085</b>

## PLAN EDUCATIVO AÑO ESCOLAR 2021

El año escolar 2021, la red de educación municipal consideró las orientaciones del ministerio de educación y los protocolos correspondientes, junto a lo anterior, se trabajaron lineamientos comunes de acuerdo al proyecto educativo comunal y las características de los establecimientos.

Para lograr lo anterior, el equipo de jefas técnicas de los establecimientos y comunal tuvieron que acordar y delinear la forma de trabajo.

### **Principios educativos:**

Para la elaboración del plan educativo año 2021, se consideraron los principios y enfoques establecidos en la ley general de educación: universalidad y educación permanente, calidad de educación, autonomía, equidad del sistema educativo, diversidad, responsabilidad, participación, interculturalidad, sustentabilidad, transparencia, flexibilidad, integración.

### **Régimen de trabajo:**

El año escolar 2021 se determinó trabajar en forma trimestral, lo anterior debido a los beneficios que esto conllevaba en su momento, es decir:

- Otorga mayor agilidad y flexibilidad al sistema escolar, para planificar el año en tramos más cortos, los cuales pueden ajustarse con mayor facilidad. Esto es particularmente idóneo para un contexto cambiante como el de la pandemia.
- Permite monitorear durante 3 ciclos completos los avances curriculares. Esto es fundamental para lograr restituir los aprendizajes de años anteriores.
- Permite implementar planes de acompañamientos más precisos a estudiantes con mayor rezago escolar y riesgo de deserción, generando a tiempo, espacios de planificación.

## **Modalidad de clases:**

En el año escolar 2021, las clases se realizaron en dos modalidades: a distancia durante los primeros cuatro meses del año y gradualmente en forma híbrida posterior a junio.

## **Trabajo desarrollado por trimestres**

### **1° trimestre:**

- Se desarrollaron los diagnósticos integrales de aprendizaje y analizaron a través de la red de jefas técnicas comunales, determinando variables que influyeron en los resultados y estrategias de mejora.
- Los días 27 y 28 de mayo, se realizaron jornadas de evaluación y análisis del trimestre, junto con instancias de autocuidado de los equipos de los establecimientos.

### **2° trimestre**

- Comprende el periodo entre el 31 de mayo y el 10 de septiembre.
- Las clases continúan siendo a distancia durante gran parte del trimestre.
- Dadas las condiciones sanitarias, comienza a retornar gradualmente a clases el Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela con los primeros y segundos básicos.
- Por otro lado, el Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza realiza ensayos prácticos de los protocolos de actuación y clases híbridas tanto con funcionarios, apoderados y estudiantes.
- Este trimestre se ve dividido por las vacaciones de invierno que se desarrollaron entre el 12 y 23 de julio.
- A partir del 26 de julio retornan a clases los otros establecimientos de la red educativa municipal.
- Cabe mencionar que el Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra durante el segundo trimestre comenzó con actividades prácticas con los estudiantes de las especialidades en forma presencial.
- Durante este trimestre además se realiza el monitoreo intermedio del diagnóstico integral de aprendizajes.
- Los días 9 y 10 de septiembre se realiza la jornada de evaluación del trimestre y planificación del 3° trimestre. En dichas jornadas además se brindaron espacios de autocuidado.

### 3° trimestre

- El tercer trimestre comienza el día 13 de septiembre y se extiende hasta el 03 de diciembre.
- Las clases siguen desarrollándose en forma híbrida, con un número creciente de apoderados interesados en que sus hijos asistan en forma presencial.
- Se activan en forma presencial los talleres extra programáticos para el desarrollo de talentos y habilidades de los estudiantes.
- Se reactivan los actos cívicos para conmemorar o destacar diferentes efemérides y/o proyectos en ejecución.
- Se continua con las sesiones de autocuidado a los funcionarios.

### Proceso de evaluación y promoción escolar

Para los procesos de evaluación y promoción escolar, se revisó el decreto 67 junto con las orientaciones entregadas por el ministerio de educación para posteriormente ajustar los reglamentos y/o incorporar un apartado relacionado con la evaluación en situaciones de crisis.

A diferencia del año 2020, se consideraron para la promoción, la asistencia a clases (entendiendo esta como la asistencia a las conexiones por meet o bien el mantener el contacto y la entrega de tareas por parte de los estudiantes con los docentes). Junto a lo anterior, se evaluaron todas las asignaturas del plan de estudio

**TABLA 6: EDUCACIÓN ESPECIAL, DIFERENCIAL E INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

ESTABLECIMIENTOS	CURSOS CON ALUMNOS DE IE.	CANTIDAD DE ALUMNOS	HORAS DOCENTES ED. ESPECIAL	HORAS COORDINACIÓN	HORAS TRABAJO COLABORATIVO (DOC. AULA)
Liceo Augusto Santelices V.	Pk a 4° M + Especial	148	436	44	75
Liceo Alejandro Rojas S.	3° a 4° M	46	130	22	30
Colegio Dr. Manuel Avilés	Pk a 8° B	64	158	20	30
Escuela Los Copihues	PK a 6° B	62	154	22	15
<b>TOTAL</b>		<b>320</b>	<b>878</b>	<b>108</b>	<b>150</b>

Por cambios en la normativa el año 2020 se aumentan las horas de las docentes de educación especial debido a que tiene que aumentarse las horas de atención individual de los estudiantes que tienen un diagnóstico de discapacidad intelectual.

**TABLA 7: RENDIMIENTO ACADÉMICO RELACIÓN DE ALUMNOS APROBADOS, REPROBADOS Y RETIRADOS.**

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>MAT. GRAL. FINAL</b>	<b>PROMOVIDOS</b>	<b>REPROBADOS</b>	<b>RETIRADOS</b>
Liceo A.S.V. Ed. Parvularia	61	61	0	7
Liceo A.S.V. Ed. Básica	336	320	3	13
Liceo A.S.V. Ed. Media	241	223	11	7
Liceo A.S.V. Ed. especial	12	12	0	0
Liceo A.R.S. Ed. Parvularia	0	0	0	0
Liceo A.R.S. Ed. Básica	48	46	0	2
Liceo A.R.S. Ed. Media	63	61	0	2
Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza – Ed. Parvularia	38	38	0	0
Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza – Ed. Básica	161	159	1	1
Escuela los Copihues Ed. Parvularia	26	26	0	0
Escuela los Copihues Ed. Básica	64	58	5	1

**TABLA 8: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.**

PERIODO	Nº DE ALUMNOS
2007	1318
2008	1269
2009	1210
2010	1183
2011	1159
2012	1076
2013	1036
2014	986
2015	986
2016	970
2017	938
2018	954
2019	919
2020	944
2021	1009

**TABLA 9: DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN 2021.**

Dotación docente	128
Asistentes de la educación	120

- Considera docentes tanto de planta como en modalidad a contrata por las diferentes subvenciones.
- Considera asistentes de la educación contratados por las diferentes subvenciones.

**TABLA 10: RESULTADO EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2020, INFORMADO EL AÑO 2021.**

<b>EVALUADOS</b>	<b>INSUFICIENTES</b>	<b>BÁSICOS</b>	<b>COMPETENTES</b>	<b>DESTACADOS</b>
4	0	0	2	2

Para el proceso de evaluación docente año 2021 fueron convocados 57 docentes, quienes por diversos motivos suspendieron su evaluación, realizando el proceso tan solo 19 profesionales.

## CONVENIOS

### **1.- CONVENIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN. PROGRAMA PUENTE LECTOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES LECTORAS.**

El Convenio con fundación educacional Arauco, continúa su trabajo en la comuna, a través del programa Puente lector. Este programa tiene como propósito ofrecer una experiencia de formación basada en el fortalecimiento de prácticas de enseñanza que permitan potenciar el desarrollo de habilidades lectoras de los estudiantes. El programa contempla la formación de prácticas para diseñar tareas desafiantes que contribuyan al logro de objetivos de aprendizaje pretendidos en el currículo escolar; favorecer el uso de estrategias concretas para la comprensión lectora; y propiciar el trabajo colaborativo en el aula para una comprensión más profunda de textos informativos y argumentativos.

### **2.- CONVENIO INACAP Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.**

Este convenio consiste en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los ámbitos educativos, productivos, cultural y social.

### **3.- CONVENIO JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.**

La finalidad de implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida I para estudiantes, desde el primer Nivel de Transición y hasta 4º año de educación básica.

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas) en los alumnos beneficiarios.

#### **4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN (LICEO TÉCNICO PROFESIONAL ALEJANDRO ROJAS SIERRA)– EMPRESAS ARAUCO**

Convenio de colaboración entre Celulosa Arauco y Constitución S.A y la Ilustre Municipalidad de Licantén, para el Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra.

La finalidad del convenio es desarrollar actividades de colaboración entre las partes, en las siguientes líneas de trabajo:

- Análisis técnico (y/o adecuación) de mallas curriculares y planes formativos.
- Alternancia educativa.
- Práctica profesional.
- Formación de aprendices

#### **5.- CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN (LICEO BICENTENARIO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA) – MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Convenio de transferencia de recursos y desempeño entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Licantén, para el establecimiento Liceo Augusto Santelices Valenzuela, con la finalidad de desarrollar iniciativas de fortalecimiento educativo en las siguientes áreas:

- Fortalecimiento de competencias de directivos, docentes y/o asistentes de la educación
- Diseño, difusión, participación y producción de jornadas, pasantías u otras actividades que estén destinadas a apoyar los procesos de vinculación con el medio.
- contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades específicas (no permanentes) para trabajar en forma directa en el proyecto.
- desarrollo e implementación de herramientas para el apoyo a los procesos de innovación, alternancia productivo y vinculación con instituciones de educación superior.
- otros gastos relacionados con los objetivos del proyecto.

## ALIANZAS COMUNALES.

Con la finalidad de fortalecer el trabajo en forma articulada entre los distintos departamentos comunales el año 2021 se concretaron acciones conjuntas entre:

- **Departamento de educación – Departamento de salud:** se desarrolla programa de vida sana en forma articulada en todos los establecimientos de la red de educación comunal de Licantén, con actividades deportivas, orientación en cuanto a la alimentación saludable y reestructuración de los horarios de desayuno, entre otras acciones.
- **Departamento de educación – Casa del Emprendedor:** se realiza alianza con la finalidad de trabajar en forma articulada especialmente con los estudiantes del liceo Alejandro Rojas Sierra cuyo foco formativo está en formar jóvenes del área técnico profesional con sello emprendedor. Se desarrollan acciones como talleres prácticos con los estudiantes, charlas, etc.

**TABLA 11: OFERTAS EDUCATIVAS MUNICIPALES.**

ESTABLECIMIENTO	NIVELES
Sala Cuna y Jardín infantil: Estrellita de Mar	Sala cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.
Jardín Infantil y sala cuna kümelen	Sala cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.
Liceo Alejandro Rojas Sierra	Enseñanza Básica y Media Técnico Profesional, con las carreras de técnico en servicios de turismo y técnico forestal.
Escuela los Copihues	Educación parvularia y Enseñanza básica hasta 6° año.
Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza	Educación parvularia y Enseñanza básica hasta 8° año.
Liceo Augusto Santelices Valenzuela	Educación parvularia, Enseñanza básica, educación especial y Enseñanza media.

Todos los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media cuentan con programa de integración escolar y subvención escolar preferencial.

**TABLA 12: INFORME PDT LICEO BICENTENARIO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA.**

La Prueba de selección universitaria fue rendida por 43 estudiantes de un total de 48, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes promedios:

<b>PDT</b>	<b>N° de estudiantes</b>	<b>Promedio</b>	<b>Distribución de puntajes</b>	<b>Observaciones</b>
<b>PDT lenguaje</b>	51	489,7	El 48% de los estudiantes se ubica en el rango de 501 a 650 puntos	
<b>PDT matemática</b>	51	505,2	El 55% de los estudiantes se ubica en el rango de los 501 a 650 puntos en la asignatura	
<b>PDT Historia, geografía y ciencias sociales</b>	22	492,6	El 50% de los estudiantes se ubica en un rango comprendido entre los 401 y los 500 puntos.	
<b>PDT Optativa de Ciencias</b>	25	484,6	El 45% de los estudiantes se ubica en el rango que comprendido entre los 401 y 500 puntos.	

**TABLA 13: INFORME PDT LICEO ALEJANDRO ROJAS SIERRA.**

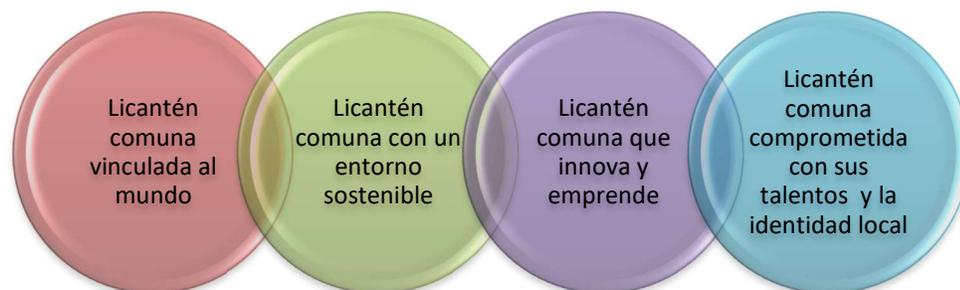
A pesar de que el foco educativo del liceo Alejandro Rojas Sierra no es preparar a los estudiantes para la educación superior, sino que formar técnicos de nivel medio, los estudiantes de igual forma se preparan para rendir la PDT.

La Prueba de selección universitaria fue rendida por 4 estudiantes del establecimiento los que obtuvieron los siguientes puntajes

<b>PDT</b>	<b>N° DE ESTUDIANTES</b>	<b>PROMEDIO</b>
PDT lenguaje	4	384,5
PDT matemática	4	348,2
PDT Historia, geografía y ciencias sociales	3	419,3
PDT Optativa de Ciencias	1	380

A su vez, desde el enfoque de formación de técnicos de nivel medio, se capacitó en el uso del simulador de maquinaria forestal a los estudiantes de cuarto medio y docentes del establecimiento, junto con exalumnos y otros profesionales quienes siguieron el proceso formativo en el mes de enero de 2022.

Durante el año 2019 se trabaja en la definición del proyecto educativo comunal y los ejes estratégicos que fueron plasmados en el plan de educación comunal 2022, con objetivos claramente definidos para cada uno de los ejes.



A pesar el contexto de crisis vivido, se trabajó de igual forma en el fortalecimiento de los objetivos comunales, con capacitaciones para el personal, uso de herramientas tecnológicas, etc.

# DEPARTAMENTO DE SALUD



## DEPARTAMENTO DE SALUD

La Dirección Comunal de Salud de Licantén, a través de sus distintos establecimientos de salud rural, busca fomentar factores protectores de la salud, con el objetivo de promover conductas de autocuidado, que permitan la adquisición de estilos de vida saludable para asegurar el completo bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad.

Su visión es brindar una atención de salud integral, oportuna, resolutive y con un alto estándar de calidad a nivel familiar y comunitario.

La política de calidad de la Dirección Comunal de Salud de salud de Licantén, establecida por el equipo directivo, se resume en 4 puntos:

- Enfoque de la atención centrada en las personas, basado en la implementación de modelo de salud familiar.
- Atención con enfoque de Prevención y Promoción.
- Formación continua y de calidad para todos los funcionarios de la Dirección de Salud Comunal.
- Lineamiento con las políticas vigentes de calidad y seguridad del paciente del ministerio de salud.

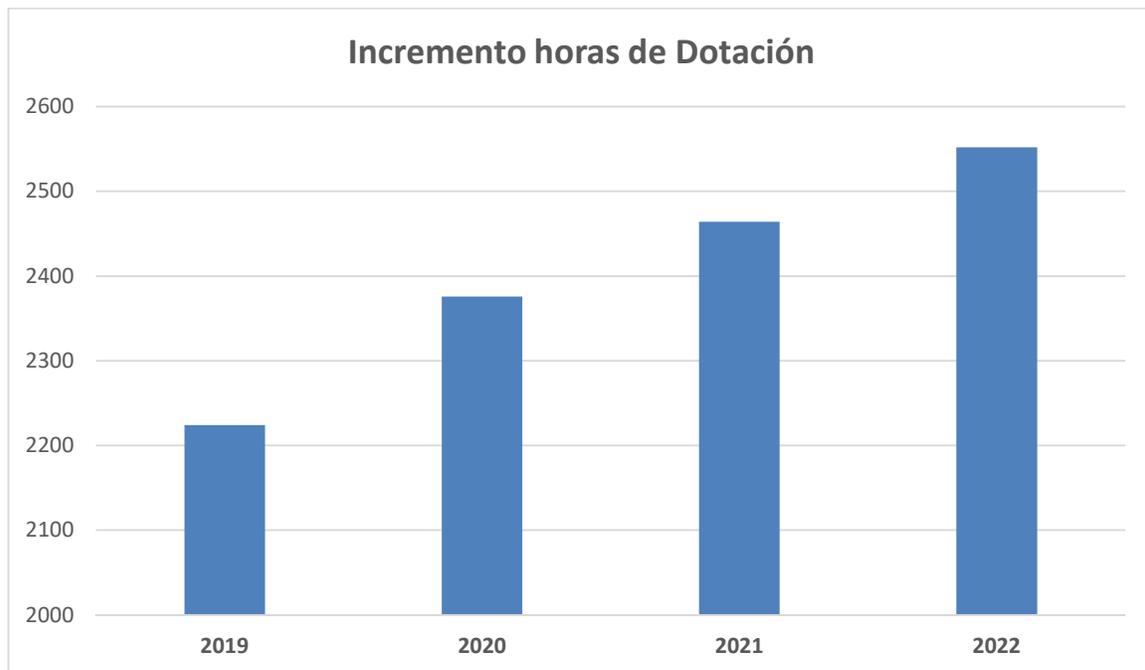
Durante el año 2021, se continúa trabajando bajo contexto pandemia de COVID-19 en Chile, reorganizando los lineamientos, actividades y acciones de la Dirección Comunal de Salud de Licantén. La extensión de la duración pandemia y la alerta sanitaria ha afectado notoriamente la salud física y mental de nuestra población a cargo, para lo cual, nuestra Administración ha centrado sus esfuerzos en la generación de estrategias locales y dar respuesta a las ministeriales, como, por ejemplo: Plan Paso a Paso, Plan de acción Coronavirus, Vacunación, entre otros.

**TABLA 1. DOTACIÓN EQUIPO DE SALUD**

NÚMERO	PROFESIONAL	HORAS 2020	HORAS 2021
2	Médico	44	88
2	Químico Farmacéutico	88	88
2	Dentista	88	88
1	Asistente Social	44	44
3	Enfermera	132	132
2	Kinesiólogo	88	88
2	Matrona	44	88
2	Nutricionista	88	88
1	Psicólogo	44	44
1	Tecnólogo Médico	44	44
1	Profesor de Educación Física	44	44
0	Médico Veterinario	44	0
1	Encargado de RRHH	44	44
1	Contador Auditor	44	44
1	Encargado de Adquisiciones	44	44
1	Jefe de Administración y Finanzas	44	44
1	Encargado de Marketing y diseño	44	44
13	TENS	572	572
2	TANS	88	88
0	Técnico Deportivo	0	0
1	Encargado de Estadística	44	44
1	Técnico Contador General	44	44
1	Técnico en Construcción	44	44
1	Auxiliar Paramédico	44	44
4	Auxiliar de Servicios	220	176
8	Conductores	264	352
1	Director	44	44
<b>TOTAL</b>		<b>2.376</b>	<b>2.464</b>

Durante el año 2021, la Dirección Comunal de Salud Municipal, presentó una propuesta de 2.552 horas de proyección, logrando un aumento de un 3,44% en relación al año anterior que se refleja en el presente gráfico:

**GRAFICO N° 1**



## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD

**TABLA 2. INGRESOS**

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2020	MONTO (M\$) 2021
Transferencias Corrientes	9.067	12.476
Atención Primaria	367.738	409.940
Aportes Afectados	481.173	541.690
Anticipo Aporte Estatal	10	0
De la Municipalidad	322.178	367.247
Reembolso Art 12	86.814	83.116
Reembolso Art 4	11.813	0
Venta de Bienes	79.561	101.230
Saldo inicial de caja	62.903	23.333
<b>TOTAL</b>	<b>1.421.257</b>	<b>1.539.032</b>

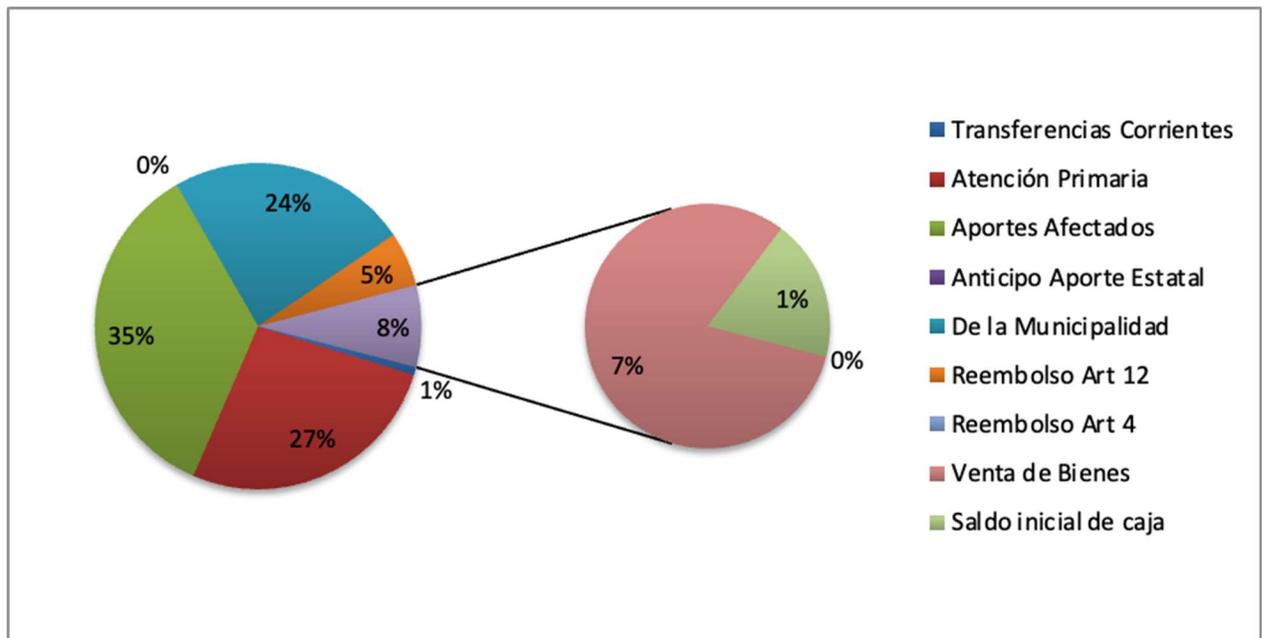
El presupuesto de la Dirección Comunal de Salud Municipal aumentó en un 8,29%, este incremento se debe principalmente al refuerzo económico que realizó la Municipalidad para adquirir elementos de protección personal para funcionarios de la Dirección Comunal de Salud y contratación de recurso humano para dar continuidad al tratamiento de la población beneficiaria en contexto de pandemia. Se logró el arriendo de dos camionetas, destinada a la estrategia de atención Domiciliaria y para el traslado de PCR al hospital de Talca. Se implementó un lugar exclusivo para la atención de casos covid, también se logró arrendar containers para la habilitación de un nuevo espacio en el servicio de urgencias para así dar cumplimiento a los protocolos covid.

En lo que respecta a dotación de personal, se aumentó la cantidad de funcionarios clínicos para dar respuesta a las demandas y necesidades de nuestra población.

A pesar del contexto sanitario que enfrentamos como comuna durante el año 2021, la Dirección Comunal de Salud logró mantener su buen nivel adquisitivo y flexibilidad financiera, no presentando deudas en el período.

En lo que respecta a los activos de la gestión 2021, la tabla de ingresos demuestra que el aporte del Ministerio de Salud, mediante per cápita y convenios representa el 62% de los activos y un 24% corresponde a la partida municipal.

## GRÁFICO N° 2 INGRESOS 2021



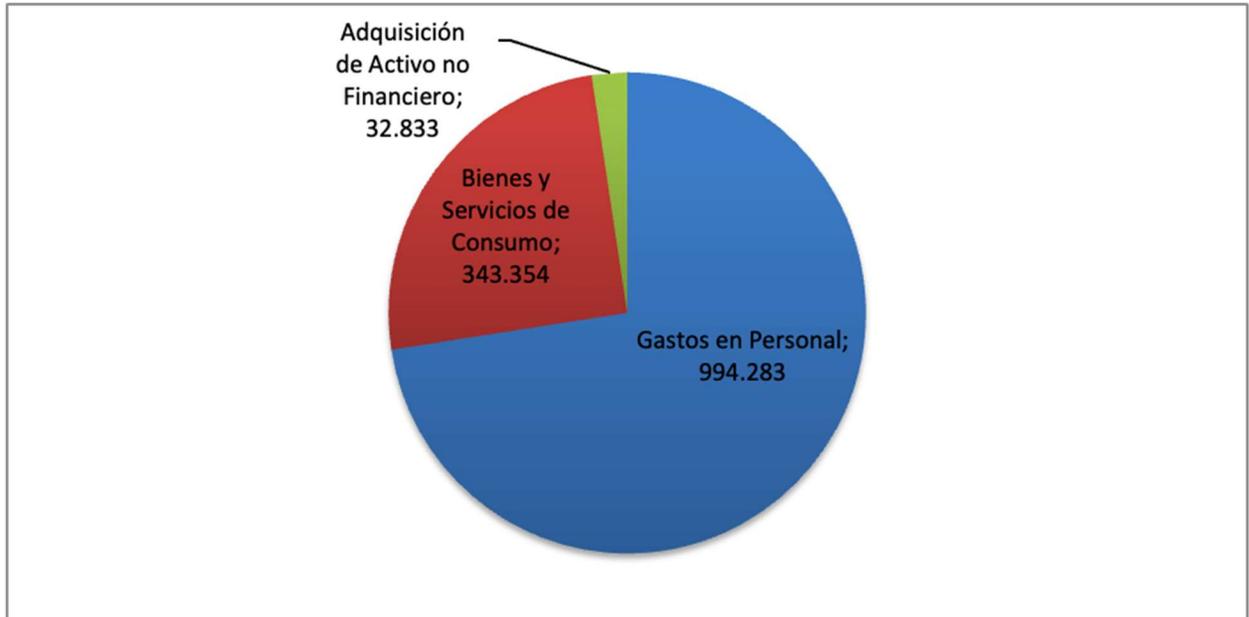
El siguiente gráfico nos muestra el valor que representa cada activo en el periodo 2021, en el cual se puede apreciar que los mayores ingresos se encuentran en la cuentas de aportes del Servicio de Salud del Maule mediante per cápita y gestión de convenios y el tercer aporte con mayor ingreso es entregado por el Municipio alcanzando entre las dos entidades un 86%, cabe señalar que la partida contable venta de bienes, representa un 7% del presupuesto, correspondiente a ingresos de venta de Fármacos de la Farmacia Municipal.

**TABLA 3. EGRESOS**

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2020	MONTO (M\$) 2021
Gastos en Personal	894.609	994.283
Bienes y Servicios de Consumo	338.859	343.354
Adquisición de Activo no Financiero	63.813	32.833
<b>TOTAL</b>	<b>1.297.281</b>	<b>1.370.470</b>

Al analizar la variación relativa de los estados financieros de las cuentas de pasivos, se puede apreciar que durante el periodo 2020 y 2021, se presentó un incremento de las partidas de gastos de personal, en un 11% provocado por un aumento de la dotación de personal en la unidad de gestión clínica. Profesionales que fueron contratados para reforzar el trabajo en contexto de pandemia COVID-19 y dar cumplimiento efectivo al tratamiento de la población y cumplimiento de metas sanitarias. Respecto a la partida de bienes y servicios de consumo, se presentó un aumento en el gasto de un 1%, y respecto a la cuenta de adquisiciones de activo no financiero, presentó una disminución de un 51%, ya que en el 2020 se incorporó por un nuevo espacio físico para atención de pacientes respiratorios y sospechas de COVID-19, evitando este gasto en el año 2021, se logró terminar con un saldo de caja de **M\$ 105.968**.

### GRÁFICO N° 3 EGRESOS.



**El gráfico N° 3**, Nos muestra la concentración de obligaciones (gastos), que debe cubrir la Dirección de Salud Municipal para su funcionamiento, se puede señalar que el **73%** se concentra en Personal Indefinido, Plazo fijo y otras remuneraciones, restando un 27% para gastos de funcionamiento.

**TABLA 4. INFORME DE PROGRAMAS EN CONVENIO CON SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.**

<b>NOMBRE DEL CONVENIO</b>	<b>MONTO (M\$) 2021</b>
Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	19.403
Programa de Atención y Reeducación de Personas con Beber Problema y Sanciones por la Ley de Alkoholes	1.130
Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales	2.475
Capacitación universal de Atención Primaria de Salud año 2021	757
Programa Equidad en Salud Rural	20.978
Convenios Programa de Espacios Amigables para Adolescentes	2.984
Convenio Programa Fondo de farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en AP	41.036
Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en AP	30.808
Convenio Programa GES Odontológico	1.534
Programa Imágenes Diagnósticas en APS	7.114
Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno	1.477
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-
Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en AP	1.107
Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, Vinculados a la Red de Programas SENAME	3.019
Convenio Programa Odontológico Integral	19.946
Convenio de Programa Elige Vida Sana	27.120
Programa Estrategias de Refuerzo e APS para Enfrentar Pandemia COVID-19	24.793
Programa Resolutividad en APS	14.009

Convenio de Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU	23.383
Programa Sembrando Sonrisas	726
Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural SUR	27.503
Convenio Práctica Individual UTAL I. Municipalidad de Licantén	190
Estrategia de testeo, Trazabilidad y Aislamiento	5.264
Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19	56.691
Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno	1.477
<b>TOTAL</b>	<b>334.924</b>

### **GESTIÓN DE PROGRAMAS DE RRHH.**

Convenios gestionados durante el año 2021, que si bien, no venía con un aporte pecuniario asociado como principal beneficio, nos apoyó con RRHH para fortalecer nuestras atenciones:

- Convenio Servicio de Salud Maule - Municipalidad de Licantén (EDF)
- Programa de Rehabilitación Rural
- Convenio Práctica Individual UTAL I. Municipalidad de Licantén

**TABLA 5. PRESTACIONES OTORGADAS PRINCIPALMENTE A POBLACIÓN ADULTA**

**Examen de Medicina Preventiva ADULTO MAYOR**

POSTA DE SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LORA	19		10	8	8	21	10	22	5	20	20	11	<b>154</b>
LA PESCA	10	2	6	9	8	5	4	5	7		8	13	<b>77</b>
ILOCA	26	9	32	20	15	17	7	16	10	10	32	17	<b>211</b>
DUAO	13	2	2	12	7	7	14	10	5		9	4	<b>85</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>13</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>38</b>	<b>50</b>	<b>35</b>	<b>53</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>69</b>	<b>45</b>	<b>527</b>

**Examen de Medicina Preventiva HOMBRES**

POSTA DE SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LORA	1		1			2	3	4	2	1	1	6	<b>21</b>
LA PESCA				1		1	2	1				8	<b>13</b>
ILOCA		1	3	1		1		7	3	5	3	11	<b>35</b>
DUAO					1			1				2	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>73</b>

**Examen de Medicina Preventiva MUJERES**

POSTA DE SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LORA	6		2	8	4	2	2	2	7	2	2	5	<b>42</b>
LA PESCA	2		3	3	4	2	5	3	4	1	2	1	<b>30</b>
ILOCA	1		4	4	4	13	2	6	4	5	4	29	<b>76</b>
DUAO	2		4	4	1	3	4	3	5	3	2	3	<b>34</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>		<b>13</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>182</b>

### PAP Vigentes Mujeres de 25 a 64 años

POSTA DE SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LORA	157	156	156	155	156	156	160	160	157	157	156	159	<b>1.885</b>
LA PESCA	98	97	99	96	98	94	92	92	91	88	86	85	<b>1.116</b>
ILOCA	200	199	202	203	206	202	204	204	203	208	210	208	<b>2.449</b>
DUAO	106	101	99	100	99	97	98	98	99	99	96	99	<b>1.191</b>
<b>TOTAL</b>	<b>561</b>	<b>553</b>	<b>556</b>	<b>554</b>	<b>559</b>	<b>549</b>	<b>554</b>	<b>554</b>	<b>550</b>	<b>552</b>	<b>548</b>	<b>551</b>	<b>6.641</b>

### Consultas de Morbilidad Médicas

POSTA DE SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LORA	68	53	43	54	61	81	58	52	68	55	80	70	<b>743</b>
LA PESCA	22	29	22	17	39	39	24	28	33	33	39	52	<b>377</b>
ILOCA	73	49	81	55	55	149	109	165	113	90	182	134	<b>1.255</b>
DUAO	9	18	15	26	27	33	28	18	27	24	37	28	<b>290</b>
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>149</b>	<b>161</b>	<b>152</b>	<b>182</b>	<b>302</b>	<b>219</b>	<b>263</b>	<b>241</b>	<b>202</b>	<b>338</b>	<b>284</b>	<b>2.665</b>

### Atenciones Programa de Salud Cardiovascular (Adulto)

PROFESIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Médicos	92	94	108	77	79	91	82	78	105	86	81	91	<b>1.064</b>
Enfermeras	36	10	55	42	54	39	62	69	34	22	88	27	<b>538</b>
Nutricionistas	33	37	74	60	60	36	68	59	62	74	22	54	<b>639</b>
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>141</b>	<b>237</b>	<b>179</b>	<b>193</b>	<b>166</b>	<b>212</b>	<b>206</b>	<b>201</b>	<b>182</b>	<b>191</b>	<b>172</b>	<b>2.241</b>

### Atenciones Programa de Salud Cardiovascular (Adulto Mayor)

PROFESIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Médicos	99	90	79	90	76	85	69	67	72	91	84	71	<b>973</b>
Enfermeras	63	15	49	54	39	49	62	59	42	36	65	39	<b>572</b>
Nutricionistas	29	21	62	67	44	58	36	58	51	76	17	54	<b>573</b>
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>	<b>126</b>	<b>190</b>	<b>211</b>	<b>159</b>	<b>192</b>	<b>167</b>	<b>184</b>	<b>165</b>	<b>203</b>	<b>166</b>	<b>164</b>	<b>2.118</b>

## Odontológico

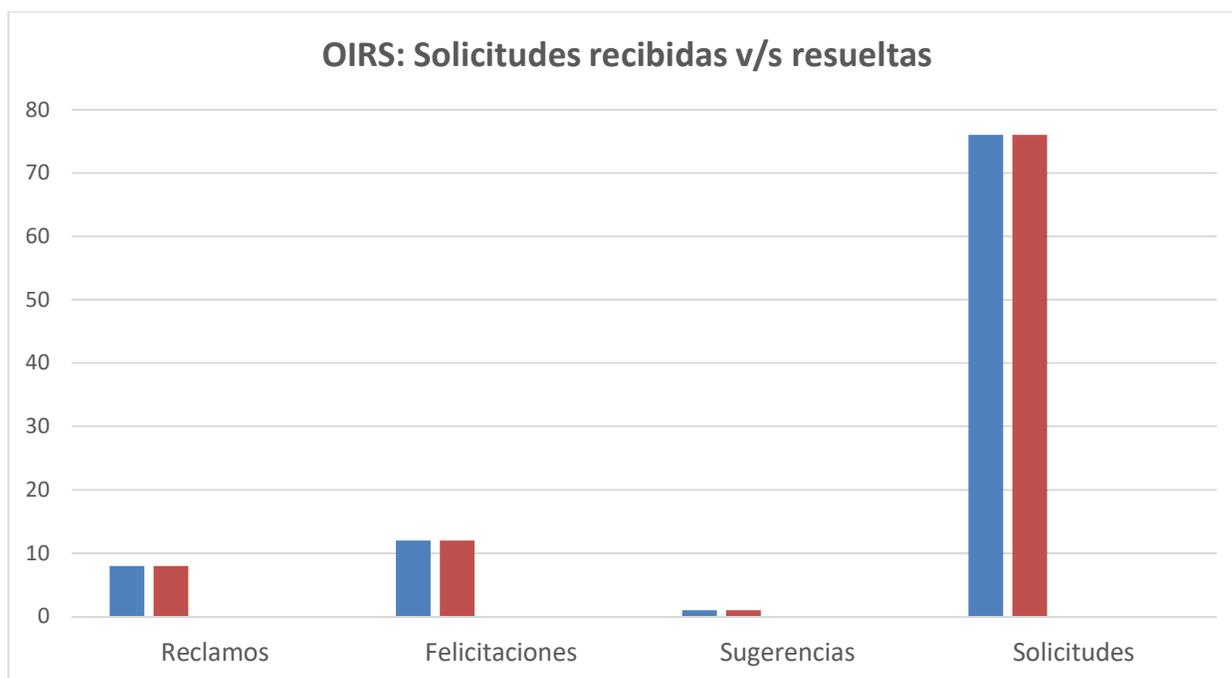
POSTA DE SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LORA	<b>58</b>	<b>45</b>	<b>91</b>	<b>85</b>	<b>55</b>	<b>54</b>	<b>75</b>	<b>146</b>	<b>66</b>	<b>24</b>	<b>50</b>	<b>90</b>	<b>839</b>
CONSULTA DE MB	43	39	73	74	31	31	39	49	47	2	6	13	447
CONTROLES	13	5	15	8	21	21	33	95	17	21	41	77	367
URGENCIAS (GES)	2	1	3	3	3	2	3	2	2	1	3		25
ILOCA	<b>144</b>	<b>75</b>	<b>204</b>	<b>184</b>	<b>142</b>	<b>174</b>	<b>179</b>	<b>240</b>	<b>176</b>	<b>156</b>	<b>177</b>	<b>143</b>	<b>1.994</b>
CONSULTA DE MB	97	51	167	112	78	87	101	83	92	64	105	51	1.088
CONTROLES	42	21	30	68	61	83	75	155	83	91	69	91	869
URGENCIAS (GES)	5	3	7	4	3	4	3	2	1	1	3	1	37
<b>TOTAL DEPTO.</b>	<b>202</b>	<b>120</b>	<b>295</b>	<b>269</b>	<b>197</b>	<b>228</b>	<b>254</b>	<b>386</b>	<b>242</b>	<b>180</b>	<b>227</b>	<b>233</b>	<b>2.833</b>

**TABLA 6. INFORME OFICINA DE INFORMACIONES RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS).**

La OIRS, tiene como objetivo orientar a la población acerca del funcionamiento del centro de salud y facilitar el acceso de la población usuaria a presentar RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES respecto del funcionamiento, organización y atención general otorgada por el establecimiento de salud, con el objeto de que puedan ser utilizados por la institución para procurar y/o definir planes de mejora en las áreas determinadas por la autoridad, en vías de mejorar la satisfacción usuaria.

MOTIVO	CANTIDAD
RECLAMOS	8
FELICITACIONES	12
SUGERENCIA	1
SOLICITUD	76
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

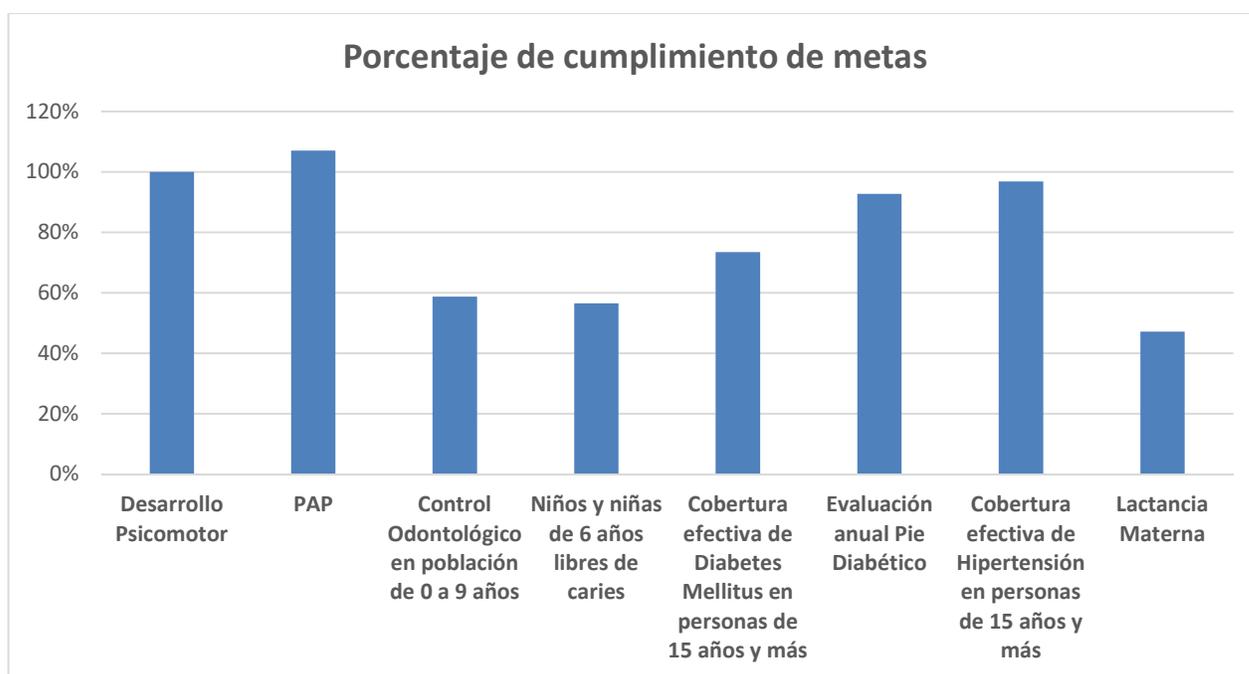
**GRÁFICO N° 4**



**TABLA 7. EJECUCIÓN DE METAS**

ACTIVIDADES	META 2021	N° REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Desarrollo Psicomotor	3	3	100%
PAP	515	551	107%
Control Odontológico en población de 0 a 9 años	206	121	58,74%
Niños y niñas de 6 años libres de caries	23	13	56,52%
Cobertura efectiva de Diabetes Mellitus en personas de 15 años y más	227	164	73,39%
Evaluación anual Pie Diabético	314	291	92,68%
Cobertura efectiva de Hipertensión en personas de 15 años y más	520	503	96,8%
Lactancia Materna	17	8	47,06%

**GRÁFICO N° 5**



## **SALUD FAMILIAR**

Desde el año 2019, la Dirección Comunal de Salud cuenta con la certificación en Modelo de Atención Integral de Salud Familiar con más del 100% de cumplimiento en las cuatro Postas de salud rural.

El Modelo de Salud Familiar y Comunitario es un instrumento de calidad centrado en la persona, de carácter intersectorial y que promueve una atención continua por parte del equipo multidisciplinario a nivel individual, familiar y comunitario, estimulando actividades que vayan a favor de la promoción, prevención y seguimiento constante según ciclo vital y de acuerdo a las necesidades propias de la población.

La interacción de los centros de atención primaria y su comunidad permite realizar vínculos con los usuarios y su entorno cercano considerando sus creencias, necesidades y expectativas haciéndolas partícipes en la co-responsabilidad del cuidado y autocuidado de su salud, con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Actualmente, se trabaja en coordinación a nivel comunal, mediante la realización de reuniones semestrales con referente de salud familiar del Hospital de Licantén, lo cual permite generar lineamientos en conjunto y generar un trabajo en red acorde a la población de la comuna.

Cada año en el mes de marzo se aplica el "Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria", en donde se evidencian las acciones concretadas por los equipos en relación a los ejes que este modelo solicita para dar cobertura integral a nuestros usuarios bajo control. Una vez aplicado el instrumento se realiza un plan de mejora en aquellos ejes con menor cumplimiento como parte de una mejora continua.

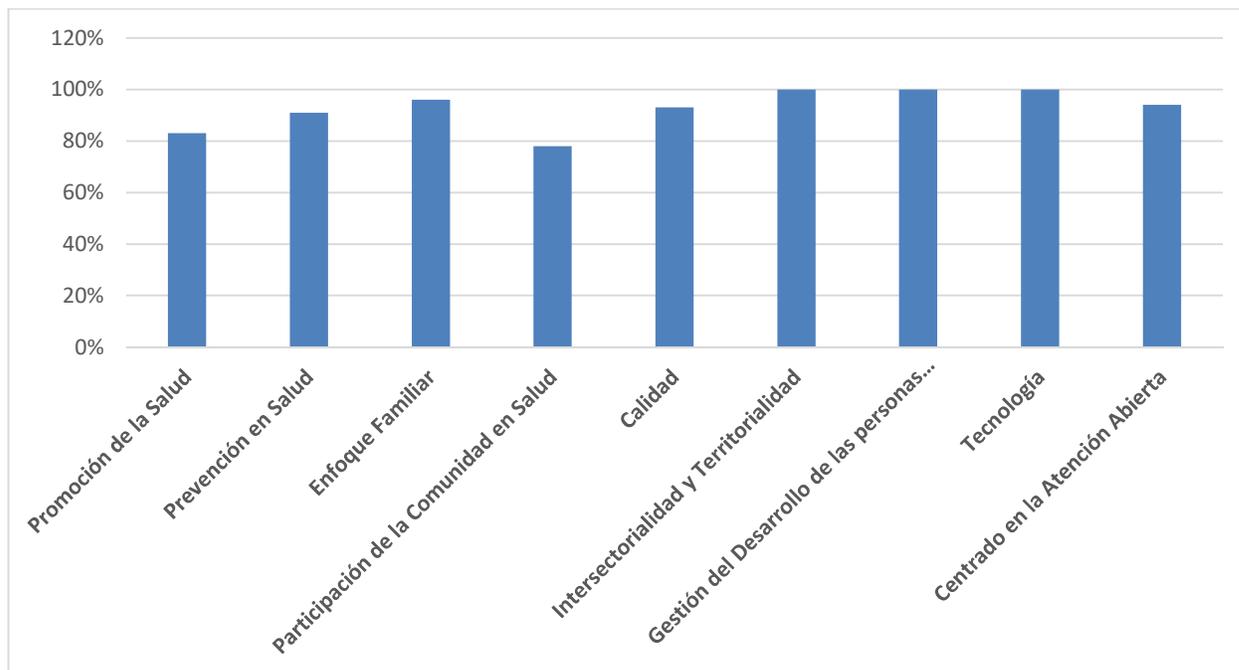
Cabe mencionar, que, a pesar de la pandemia, el equipo de trabajo centró sus esfuerzos en dar cumplimiento a cada una de las acciones comprendidas en el Modelo de Atención Integral de salud. Uno de los desafíos para el año 2022 es la implementación de la estrategia de multimorbilidad, en donde se enfatiza en el

cuidado integral de cada persona y la reactivación del Más Licantén autovalente en pro de la funcionalidad de nuestros adultos mayores.

**TABLA 8. SALUD FAMILIAR**

EJES MAIS	Porcentaje
Promoción de la Salud	83%
Prevención en Salud	91%
Enfoque Familiar	96%
Participación de la Comunidad en Salud	78%
Calidad	93%
Intersectorialidad y Territorialidad	100%
Gestión del Desarrollo de las personas y de la organización	100%
Tecnología	100%
Centrado en la Atención Abierta	94%

**GRAFICO N°6**



# ANEXOS



## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
TRIMESTRE : CUARTO  
PAGINA N° 1

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS DE 2021 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	1,038,855	1,144,602	1,139,977	4,625	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERE	232,855	246,339	251,165	-4,826	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	700,000	745,677	736,198	9,479	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO	95,000	147,414	145,941	1,473	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	11,000	5,172	6,673	-1,501	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRI	17,200	42,255	42,409	-154	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	200	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	17,000	42,255	42,409	-154	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIED	45,500	13,000	10,573	2,427	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FIN	13,000	7,000	5,126	1,874	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	6,000	6,000	5,447	553	0
06-03-000-000-000	INTERESES	26,500	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADE	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓ	39,750	21,369	24,950	-3,581	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	39,750	21,369	24,950	-3,581	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRI	3,420,181	3,551,127	3,534,612	16,515	1,048
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOL	27,000	21,845	21,353	492	1,048
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNI	94,500	84,156	84,191	-35	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO C	3,288,081	3,418,898	3,404,277	14,621	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,000	2,000	1,344	656	0
08-99-000-000-000	OTROS	8,600	24,228	23,447	781	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO F	4,000	540	540	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	2,000	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCI	2,000	540	540	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FIN	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULO	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTI	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉS	2,000	3,802	1,801	2,001	17,169
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATIST	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	2,000	3,802	1,801	2,001	17,169
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	2,514	572,230	620,130	-47,900	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	2,514	572,230	620,130	-47,900	0
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FI	0	0	0	0	0
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
T O T A L		4,720,000	7,424,004	7,450,072	-26,068	18,218

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

JEFE DE SERVICIO

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

**GASTOS 2021**  
**Area MUNICIPAL**  
**Miles \$**

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2,489,729	5,071,407	3,107,826	939,746	970,334	917,738	281,206	111,956	60,105	753,910	974,831	691,283	213,197	225,965	132,420	42,212	69,512	29,874
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,433,922	1,464,911	1,291,064	32,000	350	0	43,550	30,150	24,572	248,290	309,014	246,664	135,487	119,787	94,858	37,272	41,872	26,709
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	894,537	872,687	766,537	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	270,997	292,236	267,951	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	182,978	214,578	192,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	85,410	85,410	64,377	32,000	350	0	43,550	30,150	24,572	248,290	309,014	246,664	135,487	119,787	94,858	37,272	41,872	26,709
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	420,277	504,138	390,145	281,396	276,927	240,630	226,300	70,620	27,415	192,570	216,872	84,172	34,360	37,833	13,874	4,590	13,290	2,205
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	80,000	0	0	0	13,880	6,900	1,888	16,340	15,240	4,085	3,800	5,800	3,043	1,220	1,220	100
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11,500	21,311	7,289	6,000	6,000	0	0	0	0	38,050	38,762	15,552	3,700	6,828	0	0	500	0
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,800	98,000	95,105	0	0	0	0	0	0	5,580	5,780	5,267	0	0	0	0	0	0
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	63,200	85,233	60,901	8,350	8,350	2,463	2,720	2,120	409	55,935	77,244	36,153	5,660	10,405	5,994	1,220	9,420	2,105
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	102,099	106,502	86,884	109,846	148,179	138,767	0	0	0	0	804	177	0	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42,300	43,422	25,000	0	1,505	1,027	0	0	0	0	0	0	1,000	999	0	0	0	0
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	13,290	20,772	16,812	0	0	0	4,250	750	361	14,095	14,545	3,390	7,300	7,150	3,392	250	250	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	8,500	8,000	6,262	68,000	98,593	90,875	130,400	32,250	1,986	1,700	227	0	0	0	100	100	100	0
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	4,200	10,830	5,702	9,200	12,300	7,498	67,050	24,600	18,794	27,350	26,950	8,969	12,700	6,450	448	1,800	1,800	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGURO	21,000	23,214	23,206	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONAL	50,968	50,968	37,245	0	2,000	0	0	0	0	25,000	31,300	6,300	0	0	0	0	0	0
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	24,420	35,886	25,739	0	0	0	8,000	4,000	3,977	8,520	6,020	3,179	200	200	0	0	0	0
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485,620	526,440	519,205	620,200	686,907	677,108	11,300	11,130	8,062	19,600	138,830	71,808	40,230	42,125	20,358	350	350	0
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	6,310	6,310	6,274	70,200	42,200	32,401	11,300	11,130	8,062	18,100	136,130	71,808	40,230	42,125	20,358	350	350	0
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	479,310	520,130	512,930	550,000	644,707	644,707	0	0	0	1,500	2,700	0	0	0	0	0	0	0
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,593	26,007	25,310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1,000	25,414	25,310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TER	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	583	583	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FI	60,185	179,923	103,576	6,150	6,150	0	0	0	0	2,450	2,663	1,438	3,120	26,220	3,330	0	14,000	961
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	3,150	3,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	10	22,510	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	3,500	6,550	4,845	5,500	5,500	0	0	0	0	1,800	2,300	1,308	1,620	23,870	1,145	0	9,000	961
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	600	32,067	17,609	650	650	0	0	0	0	0	0	0	1,500	2,350	2,185	0	5,000	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	30,965	93,686	75,122	0	0	0	0	0	0	650	363	130	0	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	21,960	21,960	5,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS FINAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	78,188	1,536,801	778,304	0	0	0	0	0	0	291,000	307,452	287,201	0	0	0	0	0	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	78,188	1,536,801	778,304	0	0	0	0	0	0	291,000	307,452	287,201	0	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

GASTOS 2021

Area MUNICIPAL

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	9,944	9,945	222	0	0	0	56	56	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	9,944	9,945	222	0	0	0	56	56	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	823,243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

**GASTOS 2021**

**Area MUNICIPAL**

**Miles S**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL PPTO INI.</b>	<b>TOTAL PPTO VIG.</b>	<b>TOTAL GASTO DEV.</b>
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	4,720,000	7,424,004	4,939,245
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,930,521	1,966,083	1,683,867
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	894,537	872,687	766,537
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	270,997	292,236	267,951
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	182,978	214,578	192,200
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	582,009	586,583	457,179
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	1,159,493	1,119,680	758,441
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	115,240	29,160	9,715
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	59,250	73,401	22,841
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84,380	103,780	100,872
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	137,085	192,772	108,025
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	211,945	255,485	225,828
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43,300	45,927	27,026
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	39,185	43,467	23,954
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	208,700	139,170	99,123
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	122,300	82,930	41,411
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUR	21,000	23,214	23,206
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	75,968	84,268	43,545
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	41,140	46,106	32,895
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,177,300	1,405,782	1,296,541
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	146,490	238,245	138,904
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,030,810	1,167,537	1,157,637
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0
215-25-99-000-000-000	OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,593	26,007	25,310
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1,000	25,414	25,310
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TER	10	10	0
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	583	583	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FI	71,905	228,956	109,304
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	3,150	3,150	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	10	22,510	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	12,420	47,220	8,259
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,750	40,067	19,794
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	31,615	94,049	75,252
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	21,960	21,960	5,999
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINAN	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	369,188	1,844,253	1,065,505
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	369,188	1,844,253	1,065,505
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

**GASTOS 2021**

**Area MUNICIPAL**

**Miles \$**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL PPTO INI.</b>	<b>TOTAL PPTO VIG.</b>	<b>TOTAL GASTO DEV.</b>
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	10,001	277
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	10,001	277
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	823,243	0

**NÓMINA CONVENIOS SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTROS.**

MES	ORDEN	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	VIGENCIA
ENERO	001 /2021	Universidad de Talca e Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio Programa jóvenes profesionales, año 2021. (DAE.N°00077, del 12 de enero del 2021).	Hasta el 30 de noviembre del 2021.
ENERO	002 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificador de Programa de Atención y Reeducción de personas con beber problema y sanciones por la Ley de Alcoholes 2020. (DAE.N°00181, del 26 de enero del 2021).	Según Res. Exenta N°6598, de fecha 31 de diciembre del 2020.
ENERO	003 /2021	El Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de informática educativa, celebrado entre el Ministerio de educación y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00187, del 26 de enero del 2021).	Comenzará a regir a partir de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y tendrá vigencia 4 años.

ENERO	004 /2021	I. Municipalidad de Licantén y El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad- Elige vivir sin drogas" entre la I. Municipalidad de Licantén y Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación de drogas y alcohol, SENDA. (DAE. N°00273, del 29 de enero del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°13, de fecha 25 de enero de 2021.
FEBRERO	005 /2021	El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00333, del 04 de febrero del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°00086, de fecha 01 de febrero del 2021.

FEBRERO	006 /2021	El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa eje, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00334, del 04 de febrero del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°00106, de fecha 01 de febrero del 2021.
FEBRERO	007 /2021	I. Municipalidad de Licantén y Municipalidad de Hualañé.	Aprueba convenio de colaboración entre Municipalidad de Licantén y Municipalidad de Hualañé. (DAE.N°00347, del 05 de febrero del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021.
FEBRERO	008 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación al convenio Promoción de la Salud 2019-2021. (DAE.N°00386, del 09 de febrero del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°04346, de fecha 30 de diciembre 2020.

FEBRERO	009 /2021	I. Municipalidad de Licantén y el Gobierno Regional del Maule.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Frial del proyecto denominado "Construcción sede social villa Rayén Quitral, comuna de Licantén", código Bip N°40.024.959-0. (DAE.N°00467, del 18 de febrero del 2021).	Según Res. Exenta N°323, de fecha 12 de febrero del 2021.
FEBRERO	010 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" año 2021. (DAE.N°00567, del 26 de febrero del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1016, de fecha 11 de febrero 2021.
MARZO	011 /2021	Fundación Realimentos Chile y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración con Fundación Realimentos Chile, y otorga aporte municipal. (DAE.N°00628, del 08 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021.

MARZO	012 /2021	La Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la I. Municipalidad de Licantén, para financiar proyecto de infraestructura en el marco del plan "Yo confío en mi escuela", para el establecimiento educacional "Liceo Augusto Santelices Valenzuela", RBD: 2896, de la comuna de Licantén", Región del Maule. (DAE.N°00629, del 08 de marzo del 2021).	Comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio y su vigencia se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas, según Res. Exenta N°0542, de fecha 26 de febrero del 2021.
MARZO	013 /2021	Fundación Trekking Chile y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba contrato de colaboración entre Fundación Trekking Chile e Ilustre Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00675, del 10 de marzo del 2021).	Vigencia de 4 años, a partir de la suscripción.
MARZO	014 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU verano 2021". (DAE.N°00699, del 12 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1182, de fecha 01 de marzo del 2021.

MARZO	015 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa Servicio de urgencia rural Sur 2021". (DAE.N°00704, del 12 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1184, de fecha 01 de marzo del 2021.
MARZO	016 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de "Programa Elige Vida Sana". (DAE.N°00705, del 12 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Ex. N°1181, de fecha 01 de marzo del 2021.
MARZO	017 /2021	El Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos con Gobierno Regional del Maule para iniciativa "Adquisición de bienes y servicios para mantención de áreas verdes, comuna de Licantén". (DAE.N°00810, del 23 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de Julio de 2021, según Res. Exenta N°0592, de fecha 15 de marzo del 2021.

MARZO	018 /2021	El Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos con Gobierno Regional del Maule para iniciativa "Adquisición de bienes y servicios para farmacia municipal emergencia sanitaria COVID 19, Comuna de Licantén". (DAE.N°00811, del 23 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de Julio de 2021, según Res. Exenta N°0593, de fecha 15 de marzo del 2021.
MARZO	019 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00823, del 24 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°226, de fecha 05 de marzo del 2021.

MARZO	020 /2021	El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución área mujer y trabajo- Programa mujeres jefas de hogar del servicio nacional de la mujer y la equidad de género, Dirección Regional del Maule e I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00859, del 30 de marzo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°53, de fecha 17 de marzo del 2021.
ABRIL	021 /2021	El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto "Transferencia capacitación, formación y acciones prevención de la violencia contra la mujer" código BIP N°40.024757-0. (DAE.N°00872, del 01 de abril del 2021).	Hasta el 31 de agosto del 2021, según Res. Exenta N°41, de fecha 15 de marzo del 2021.

ABRIL	022 /2021	El Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Licantén y Abastible S.A Talca.	Aprueba convenio de colaboración entre el servicio de bienestar municipal y Abastible S.A. Talca. (DAE.N°00977, del 09 de abril de 2021).	Comenzará a regir a contar de la total tramitación y tendrá una vigencia de 12 meses, y podrá renovarse tácitamente, por un mismo período de tiempo.
ABRIL	023 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio de ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las redes Asistenciales". (DAE.N°00997, del 13 de abril del 2021).	Según Res. Exenta N°1556, de fecha 22 de marzo del 2021.
ABRIL	024 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral". (DAE.N°00998, del 13 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1598, de fecha 22 de marzo del 2021.
ABRIL	025 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Sembrando Sonrisas 2021". (DAE.N°00999, del 13 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1600, de fecha 22 de marzo del 2021.

ABRIL	026 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no transmisibles en Atención Primaria 2021". (DAE.N°01000, del 13 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1689, de fecha 25 de marzo del 2021.
ABRIL	027 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa GES Odontológico 2021". (DAE.N°01001, del 13 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1638, de fecha 24 de marzo del 2021.
ABRIL	028 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2021". (DAE.N°01063, del 22 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1872, de fecha 05 de abril del 2021.
ABRIL	029 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria año 2021". (DAE.N°01064, del 22 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°1901, de fecha 05 de abril del 2021.

ABRIL	030 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19". (DAE.N°01076, del 23 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2234, de fecha 14 de abril del 2021.
ABRIL	031 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Vinculados a la Red de Programas Sename año 2021". (DAE.N°01077, del 23 de abril del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2171, de fecha 13 de abril del 2021.
MAYO	032 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno año 2021. (DAE.N°01165, del 04 de mayo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2381, de fecha 16 de abril del 2021.
MAYO	033 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Resolutividad en APS año 2021". (DAE.N°01170, del 05 de mayo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2473, de fecha 21 de abril del 2021.

MAYO	034 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Equidad en Salud Rural año 2021". (DAE.N°01171, del 05 de mayo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2339, de fecha 15 de abril del 2021.
MAYO	035 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes 2021". (DAE.N°01197, del 10 de mayo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2524, de fecha 22 de abril del 2021.
MAYO	036 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para funcionarios de Atención Primaria de Salud". (DAE.N°01209, del 10 de mayo del 2021).	Hasta cumplirse el total de rendición de los recursos transferidos, según Res. Exenta N°2719, de fecha 30 de abril del 2021.
MAYO	037 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familias, Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2020, Municipalidad de Licantén. (DAE. N°01297, del 24 de mayo del 2021).	Según Res. Exenta N°1278, de fecha 28 de octubre del 2020.

MAYO	038 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa Imágenes Diagnósticas para la Atención Primaria de Salud año 2021". (DAE.N°01330, del 27 de mayo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2884, de fecha 10 de mayo del 2021.
MAYO	039 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Capacitación Universal de Atención Primaria de Salud año 2021" (DAE.N°01343, del 31 de mayo del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°2733, de fecha 30 de abril del 2021.
JUNIO	040 /2021	Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Transferencia temporada 2021-2022 para la ejecución del programa PRODESAL, convenio 2020-2024. (DAE.N°01359, del 02 de junio del 2021).	Res. Exenta N°700-204714/2021, de fecha 19 de junio del 2020.

JULIO	041 /2021	El Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de desempeño y transferencia de recursos celebrado entre El Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Licantén, en el marco del programa "Liceos bicentenario de excelencia, año 2020". (DAE.N°01573, del 01 de julio del 2021).	8 meses contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, según Decreto Exento 395, de fecha 19 de mayo del 2021.
JULIO	042 /2021	I. Municipalidad de Licantén y Deudores morosos de impuestos, contribuciones o derechos municipales.	Aprueba reglamento convenio de pago deudores morosos. (DAE. N°01605, del 06 de julio del 2021).	Indefinido
JULIO	043 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria. (DAE.N°01635, del 08 de julio del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°3547 de fecha 18 de junio del 2021.
JULIO	044 /2021	I. Municipalidad de Licantén y la Junta de Vecinos Lora.	Aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Licantén y la Junta de Vecinos Lora. (DAE.N°01651, del 09 de julio del 2021).	Vigencia de 3 años, a contar de la suscripción del presente instrumento.

JULIO	045 /2021	I. Municipalidad de Licantén y la Junta de Vecinos Placilla.	Aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Licantén y Junta de Vecinos Placilla. (DAE. N°01652, del 09 de Julio del 2021).	Vigencia de 3 años, a contar de la suscripción del presente instrumento.
JULIO	046 /2021	Ministerio Secretaría General de la Presidencia Y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio celebrado entre Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la I. Municipalidad de Licantén, para firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios. (DAE. N°01664, del 13 de julio del 2021).	El presente convenio tendrá plena validez y vigencia desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá por el plazo de un año, renovándose automáticamente e por plazos consecutivos de un año.
JULIO	047 /2021	Fundación Amulén y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de donación de la Fundación Amulén a Municipalidad de Licantén. (DAE.N°01665, del 13 de julio 2021).	31-12-2021

JULIO	048 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia Covid-19". (DAE.N°01754, del 20 de julio del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°3954, de fecha 06 de julio del 2021.
JULIO	049 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificador Programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria 2021. (DAE.N°01755, del 20 de julio del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Ex. N°3614, del 24 de junio del 2021.
AGOSTO	050 /2021	La Organización Estudiantil Ingeniería para Chile y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio cooperación entre Ingeniería para Chile y Municipalidad de Licantén. (DAE.N°01909, del 05 de agosto del 2021).	Indefinido

AGOSTO	051 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento Municipal, entre Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. municipalidad de Licantén. (DAE.N°01997, del 16 de agosto del 2021).	Un plazo de ejecución de 9 meses, contabilizados desde el día siguiente al término de la ejecución del convenio al que éste le da continuidad.
AGOSTO	052 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificatorio Programa Espacios Amigables para Adolescentes 2021. (DAE.N°02017, del 17 de agosto del 2021).	En todo lo no modificado continúa vigente al convenio original de fecha 29 de marzo de 2021.
SEPTIEMBRE	053 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos programa sistema de apoyo a la selección de usuarios en prestaciones sociales 2021, comuna de Licantén. (DAE.N°2208, del 09 de septiembre del 2021).	31-12-2021

SEPTIEMBRE	054 /2021	El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género Dirección Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio de ejecución y transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de Licantén para desarrollo de parte del proyecto "transferencia capacitación, formación y acciones prevención de la violencia contra la mujer", asociado a código BIP N°40.024757-0, fondos del Gobierno regional del Maule multas VIF, conforme se indica. (DAE.N°02354, del 15 de septiembre del 2021).	Hasta el 30 de noviembre del año 2021, según Res. Exenta N°154, de fecha 30 de agosto del 2021.
------------	--------------	--	--	---

SEPTIEMBRE	055 /2021	I. Municipalidad de Licantén y MIPYMES de la comuna de Licantén.	Aprueba flexibilidad convenios de pago respecto a los impuestos establecidos en el Art.23 y del DL. 3063, de 1979, sobre rentas municipales y las patentes establecidas en la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. (DAE.N°02372, del 15 de septiembre del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021.
SEPTIEMBRE	056 /2021	Balloon Latinoamérica SPA y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio marco de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Licantén y Balloon América SPA. (DAE.N°02415, del 22 de septiembre del 2021).	Comenzará a regir a contar desde el 16 de agosto de 2021 y tendrá una duración de 3 años.

SEPTIEMBRE	057 /2021	Universidad Austral de Chile y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio marco de cooperación, "actividades de cooperación, transferencia tecnológica de capacitación y comerciales en el ámbito del desarrollo ganadero bovino", del programa académico científico de la facultad de ciencias veterinarias de la universidad Austral de Chile. (DAE.N°02416, del 22 de septiembre del 2021).	La duración será de 2 años, renovable por períodos sucesivos similares previa aprobación explícita de las partes.
SEPTIEMBRE	058 /2021	La Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación y la I. municipalidad de Licantén, en el marco del Fondo de apoyo a la educación para el año 2021. (DAE.N°02427, del 23 de septiembre del 2021).	El plazo de ejecución del presente convenio será de 24 meses contados desde la total tramitación de la Res. Exenta de la Dirección de Educación Pública.

SEPTIEMBRE	059 /2021	La Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la I. municipalidad de Licantén, para la ejecución del proyecto código "FNSP21-VEH-0074" en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2021. (DAE.N°02487, del 30 de septiembre del 2021).	El presente convenio extenderá su vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que emanan del mismo. Según, Res. Exenta N°896, de fecha 27 de septiembre del 2021.
SEPTIEMBRE	060 /2021	Junta Nacional de Jardines Infantiles y I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de pago entre Junji y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°02488, del 30 de septiembre del 2021).	Febrero de 2022
OCTUBRE	061 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil. (DAE.N°02503, del 01 de octubre del 2021).	El convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, con una ejecución de 5 meses. Según Res. Exenta N°1161, de fecha 24 de septiembre del 2021.

OCTUBRE	062 /2021	Instituto profesional AIEP Spa, Con la I. municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de ejecución entre Instituto profesional Aiep Spa., con la I. municipalidad de Licantén. (DAE.N°02640, del 18 de octubre del 2021).	El plazo de vigencia del presente convenio será indefinido.
OCTUBRE	063 /021	La Universidad Autónoma de Chile, Sede Talca y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de ejecución entre Universidad Autónoma de Chile, sede Talca, con I. municipalidad de Licantén. (DAE.N°02644, del 18 de octubre del 2021).	El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben con una duración indefinida.
OCTUBRE	064 /2021	I. Municipalidad de Licantén y la Seremi de las culturas, las artes y el patrimonio del Maule.	Aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa "Maule elige cultura en casa" (DAE.N°02645, del 18 de octubre del 2021).	El presente convenio regirá a partir de la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución administrativa que lo apruebe, y mantendrá su vigencia hasta que quede totalmente tramitada la resolución que apruebe el cierre administrativo del convenio.

OCTUBRE	065 /2021	El Ministerio del Medio Ambiente y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para sistema de certificación ambiental municipal con la I. municipalidad de Licantén- nivel de certificación intermedia. (DAE.N°02682, del 21 de octubre del 2021).	Según Res. Exenta N°1101, de fecha 27 de septiembre del 2021.
NOVIEMBRE	066 /2021	El Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, entre El Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°02796, del 04 de noviembre del 2021).	El presente convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá por el plazo de 1 año, renovándose automáticamente e por plazos consecutivos de 1 año.

NOVIEMBRE	067 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos, para ejecutar a nivel comunal del "acompañamiento a la trayectoria-programa eje/municipal". (DAE.N°02829, del 08 de noviembre del 2021).	El presente convenio extenderá su vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, con un plazo de ejecución de 12 meses. Según Res. Exenta N°1352, de fecha 25 de octubre del 2021.
NOVIEMBRE	068 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos programa sistema de apoyo a la selección de usuarios en prestaciones sociales 2021, comuna de Licantén. (DAE.N°02841, del 08 de noviembre del 2021).	Según Res. Ex. N°1334, de fecha 22 de octubre del 2021.

NOVIEMBRE	069 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa habitabilidad 2021, comuna de Licantén. (DAE.N°2862, del 09 de noviembre del 2021).	El presente convenio extenderá su vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, con un plazo de ejecución de 12 meses. Según Res. Exenta N°1388, de fecha 26 de octubre del 2021.
NOVIEMBRE	070 /2021	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA y la I. municipalidad de Licantén. (DAE.N°02885, del 10 de noviembre del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2021, según Res. Exenta N°844, de fecha 29 de octubre del 2021.

NOVIEMBRE	071 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia para la ejecución a nivel comunal del "Modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al adulto mayor, 2021". (DAE.N°02907, del 10 de noviembre del 2021).	El presente convenio extenderá su vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, con un plazo de ejecución de 24 meses. Según Res. Exenta N°1458, de fecha 03 de noviembre del 2021.
NOVIEMBRE	072 /2021	El Banco del Estado de Chile y la I. municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio interadministrativo de servicios bancarios entre la I. municipalidad de Licantén y banco del Estado de Chile. (DAE.N°03032, del 19 de noviembre del 2021).	Vigencia de 5 años, a contar del 17 de febrero de 2020.
NOVIEMBRE	073 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa de reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, vinculados a la Red de Programas Sename en APS 2021". (DAE.N°03034, del 19 de noviembre del 2021).	Según Res. Exenta N°05142, de fecha 28 de septiembre 2021.

NOVIEMBRE	074 /2021	El Ministerio de Bienes Nacionales y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de prestación de acciones de apoyo entre ministerio de bienes nacionales e Ilustre municipalidad de Licantén. (DAE.N°03042, del 22 de noviembre del 2021).	El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
NOVIEMBRE	075 /2021	El Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio mandato para iniciativa código BIP N°40.022.523-0. (DAE.N°03059, del 23 de noviembre del 2021).	Hasta el 31 de diciembre del 2022. Según Res. Exenta N°81, de fecha 26 de octubre del 2021.
NOVIEMBRE	076 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificador al programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria 2021. (DAE.N°03080, del 23 de noviembre del 2021).	Según Res. Ex. N°843, de fecha 02 de noviembre 2021.

DICIEMBRE	077 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos programa sistema de apoyo a la selección de usuarios en prestaciones sociales 2021, comuna de Licantén. (DAE.N°03226, del 07 de diciembre del 2021).	Según Res. Exenta N°1622, de fecha 22 de noviembre del 2021.
DICIEMBRE	078 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa apoyo a familias para el autoconsumo 2021, I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°03328, del 16 de diciembre del 2021).	Plazo de ejecución de 9 meses. Según Res. Exenta N°1752, de fecha 07 de diciembre del 2021.

DICIEMBRE	079 /2021	El Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia para iniciativa proyecto "Conservación de vías urbanas, comuna de Licantén", código BIP N°40.026.973-0. (DAE.N°03429, del 23 de diciembre del 2021).	Según Res. Exenta N°4557, de fecha 07 de diciembre del 2021.
DICIEMBRE	080 /2021	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras 2021, I. municipalidad de Licantén. (DAE.N°03457, del 27 de diciembre del 2021)	Según Res. Exenta N°1834, de fecha 21 de diciembre del 2021.
DICIEMBRE	081 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio III programa Fortalecimiento de Recursos Humano en Atención Primaria, año 2021. (DAE.N°03521, del 29 de diciembre del 2021).	Según Res. Exenta N°6867, de fecha 09 de diciembre del 2021.

DICIEMBRE	082 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio Modificadorio programa de estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19. (DAE.N°03522, del 29 de diciembre del 2021).	Según Res. Exenta N°6878, de fecha 09 de diciembre del 2021.
DICIEMBRE	083 /2021	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificadorio de ejecución de actividades de campaña de invierno año 2021. (DAE.N°03523, del 29 de diciembre del 2021).	Según Res. Exenta N°6873, de fecha 09 de diciembre del 2021.

## **INFORME SOBRE SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

DE: HUGO VELOSO CASTRO – ASESOR JURIDICO  
MAT.: INFORME GESTION JURIDICA PARA CUENTA PUBLICA 2021

Conforme a lo solicitado, cumpla con informar sobre gestión de causas judiciales, sumarios administrativos e investigaciones sumarias, causas penales, causas ante el Juzgado de Policía Local de Licantén, tanto de la Unidad Municipal y Departamento de Salud, correspondiente al año 2021:

Es importante precisar que debido a la pandemia por Covid-19, las causas civiles principalmente, estuvieron en su mayoría suspendidas, debido a que los tribunales de las diversas instancias, y por resolución de la Excma. Corte Suprema, no permitían la presencia de personas en sus dependencias por no contar con las medidas de seguridad requeridas, frente a lo cual las únicas diligencias que se verifican fueron por la plataforma Zoom, de acuerdo a lo ordenado por la siguiente norma legal:

*“Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el artículo 6 de la Ley N° 21.226 de 02 de abril de 2020, que señala “Los términos probatorios que a la entrada en vigencia de esta ley hubiesen empezado a correr, o que se inicien durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, en todo procedimiento judicial en trámite ante los tribunales ordinarios, especiales y arbitrales del país, se suspenderán hasta el vencimiento de los diez días hábiles posteriores al cese del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el tiempo en que este sea prorrogado, si es el caso”, se suspende el inicio del cómputo del término probatorio en los términos expresados en la disposición legal transcrita.*

## I.- CAUSAS CIVILES:

**1) Demanda civil de indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad “Constructora Edifica Ltda.” por presuntos incumplimientos contractuales derivados de la ejecución del proyecto “Reposición Mobiliario Urbano”, caratulada “Constructora Edifica Ltda. Con Municipalidad de Licantén”, Rol C-149-2017, Juzgado de Letras de Licantén.**

Con fecha 30.10.2017 se interpone demanda civil por sociedad “Constructora Edifica Ltda.”

Con fecha 20.07.2020 Juzgado de Licantén dicta sentencia rechazando la demanda de la Constructora Edifica Ltda.

Empresa Edifica Ltda. Interpone recurso de apelación en contra sentencia.

Con fecha 16.10.2020, recurso de apelación ingresa a la Corte de Apelaciones.

Con fecha 13.05.2021, Corte de Apelaciones revocó la sentencia de primera instancia y ordenó el pago a la sociedad “Constructora Edifica Ltda.”, del monto convenido en el contrato de ejecución de obras y la devolución del monto de la garantía.

Con fecha 31.05.2021, las partes suscriben acuerdo de pago de lo ordenado por la Corte de Apelaciones de Talca, escrito ingresado a la Corte en la misma fecha.

### **Causa terminada y archivada.**

**2) Demanda de precario en juicio sumario incoada en contra de Gabino Corona Fernández, Mario Espinoza Calderón y Claudio Silva Poblete, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz denominada “Los Escalones” y que es propiedad de la Municipalidad Licantén, ya que los demandados no tienen título alguno para ocupar dicha propiedad. ROL C-92-2018.**

Con fecha 19 de marzo de 2019, Tribunal dictó sentencia acogiendo la demanda interpuesta por la Municipalidad.

Los demandados Claudio Silva Poblete y Mario Espinoza Calderón apelaron a la sentencia, apelación ingresó a Corte de Apelaciones con el Rol 662-2019.

Corte de Apelaciones rechazó los recursos de apelación interpuestos por los demandados en contra de la sentencia.

Con fecha 29.12.2020 con auxilio de la fuerza pública, se recuperó terreno municipal ocupado por los demandados.

Causa terminada y archivada.

### **3) Juicio de nulidad de derecho público caratulado “Consejo de Defensa del Estado con Municipalidad de Licantén y otros”, rol 26.006/2019 - Corte Suprema.**

**MATERIA:** CASACION EN EL FONDO Y LA FORMA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA CORTE DE APELACIONE DE TALCA, QUE REVOCO EL FALLO DEL 1º JUZGADO CIVIL DE TALCA, POR EL CUAL SE DICTAMINÓ “que, debido a una –supuesta- errada interpretación de las normas contenidas en el Decreto Ley 3.501 de 1980, los funcionarios públicos, con complacencia del municipio demandado, se habrían irrogado remuneraciones jurídicamente improcedentes. En particular, el vicio se originaría por una errónea aplicación de lo dispuesto en el Art. 2 del D.L. 3.501”.

Con fecha 04.01.2021, Corte Suprema rechazó recursos de casación presentados por la defensa de los funcionarios municipales, ordenándose devolución de los incrementos remuneracionales desde la notificación de la demanda (sept/2014).

Con acuerdo del Concejo Municipal, se propuso avenimiento de pago, por parte de los funcionarios demandados, al Consejo de Defensa del Estado.

**Pendiente:** Cumplimiento de la sentencia Corte Suprema por parte Consejo Defensa del Estado y respuesta a un posible acuerdo de pago.

**4) Reclamación ante Tribunal Contratación Pública, Rol 92-2020, en contra de Municipalidad de Licantén por doña Ana María Gómez Ocampo, adjudicación licitación 5293-2-lr20, “Adquisición Planta Desalinizadora y Generador Solar de energía eléctrica Duao Licantén.**

1.- Con fecha 08 de mayo de 2020 se notificó a la Municipalidad la interposición de una reclamación ante el Tribunal de la Contratación Pública, por una de las oferentes en dicha licitación doña Ana María Gómez Ocampo.

2.- La reclamación fue contestada con fecha 20 de mayo de 2020, en la cual se solicita el rechazo de la impugnación.

**Pendiente:** Se reanude término probatorio para rendir la prueba de las partes, plazo se encuentra suspendido por orden del tribunal debido de pandemia Covid-19.

**5) Demanda de término de contrato de arrendamiento en juicio sumario en contra de Mauricio Olguín Araos, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz ubicada al lado estero lloca. De propiedad de la Municipalidad Licantén, por no pago de rentas de arrendamiento. ROL C-228-2020.**

Con fecha 21.11.2020, receptora judicial certifica que el demandado hizo abandono de la propiedad, la cual está en completo abandono.

A petición de esta parte, con fecha 27.11.2020, el tribunal ordenó hacer devolución de la propiedad a la Municipalidad de Licantén.

Con fecha 09.12.2020, el Abogado Hugo Veloso en compañía del Receptor ad hoc del tribunal don Patricio Cortez, concurren hasta la propiedad para hacer entrega formal de la misma a la Municipalidad de Licantén, diligencia que se vio truncada ya que ocupó la mediagua abandonada el vecino del sector Carlos Alberto Aguiluz Rojas Rut 14.549.522-9, señalando éste, que dicha propiedad es de él y no de la Municipalidad de Licantén. Esta persona no cuenta con título alguno para ocupar la referida propiedad.

Con fecha 13.10.2021, con el auxilio de la fuerza pública, se recuperó la posesión material de la propiedad, procediéndose acto seguido a la instalación de cierre perimetral.

**Causa terminada y archivada.**

**6) Demanda de término de contrato de arrendamiento en juicio sumario en contra de Felipe Andrés Veliz Alvarado, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz Ex Posta La Pesca de Iloca, de propiedad de la Municipalidad Licantén, por no pago de rentas de arrendamiento. ROL C-258-2020.**

Con fecha 23.11.2020 se interpuso demanda.

Con fecha 24.11.2020 Tribunal da curso a la demanda y ordena su notificación y primera reconvencción de pago.

Se solicitó al tribunal designación receptor ad hoc para notificación de la demanda.

Con fecha 30.04.2021 se notificó la demanda y se citó al demandado a la primera reconvencción de pago, no asistió.

Notificación de la demanda y primera reconvencción de pago.

Con fecha 22.03.2022, se lleva a efecto audiencia de rendición de la prueba, solo asiste la Municipalidad de Licantén, en rebeldía del demandado.

**Pendiente:** Notificar segunda citación para la rendición de la prueba de absolución de posiciones del demandado.

**7) Demanda ejecutiva interpuesta en contra de la sociedad “Áridos Placilla Ltda.”, cobro deuda no pago de derechos de extracción de áridos desde río Mataquito, Rol C-290-2019, caratulada “Municipalidad de Licantén con Áridos Placilla Ltda.”.**

Con fecha 02.12.2019 se ingresó demanda ejecutiva al Juzgado de Licantén.

Con fecha 24.01.2020 se notifica la demanda.

Con fecha 27.01.2020 la parte demandada opone excepciones a la ejecución. Con fecha 30.01.2020 tribunal tiene por interpuesta excepciones y confiere traslado a la parte demandante.

Con fecha 10.12.2019 tribunal despacha mandamiento de ejecución y embargo por la suma de la suma de \$ 13.948.043.- más intereses y costas.

Con fecha 23.01.2020 receptora judicial no pudo trabar embargo sobre bienes del ejecutado, por oposición de personal de la empresa.

Se solicitó al tribunal auxilio de la fuerza pública para trabar embargo, con fecha 14.09.2020, tribunal no accede a la solicitud por medida de seguridad pandemia Covid – 19.

Con fecha 27.05.2021 se solicita nuevamente al tribunal auxilio de la fuerza pública para trabar embargo.

Con fecha 28.05.2021 tribunal no accede a la fuerza pública, ordenando realizar gestión para trabar embargo.

Con fecha 10.08.2021, se trabó embargo sobre 28.627 Mts.2 de ripio que se encontraban en la propiedad de la demandada. Diligencia realizada por parte de la receptora judicial, con el apoyo de la fuerza pública.

**Pendiente:** Solicitar se reciba la causa a prueba.

**II.- Causas prescripción pago de derechos de aseo ingreso Tribunal de Licantén año 2021.**

C-68-2021	07/04/2021	PINO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
C-194-2021	29/12/2021	BRAVO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
C-175-2021	27/10/2021	FLORES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
C-153-2021	23/09/2021	CERDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
C-94-2021	01/06/2021	MUÑOZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
C-68-2021	07/04/2021	PINO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén

### **III.- INVESTIGACIONES SUMARIAS y SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADOS SUSTANCIAR AL INTERIOR DE LA UNIDAD MUNICIPALIDAD, DPTO. SALUD y DAEM.**

1.- Por Decreto Exento N°001263/2021, se ordenó la instrucción de un sumario administrativo al interior de la Municipalidad de Licantén, para determinar los hechos y las responsabilidades administrativas, por la pérdida de un Dron de propiedad municipal (05.05.2021), destinado a la Unidad Municipal de Seguridad, Emergencia y Prevención (SEP).

Conforme al mérito del proceso disciplinario y la propuesta contenida en la Vista Fiscal, aplíquese al funcionario don Juan Alejandro Veliz Veliz, Rut. N° 13.598.593-7, contrata, grado 11° E.S.M., la medida disciplinaria de censura, y una anotación de demérito de dos puntos, en el factor de calificación correspondiente, de acuerdo al artículo 120 letra a) en relación al artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

En atención a lo declarado por el funcionario don JUAN ALEJANDRO VELIZ VELIZ, en cuanto a su disposición para reponer bien siniestrado, lo señalado en el artículo 119 del estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y lo estipulado en el Título III, De la Probidad Administrativa, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, se dispone para que en un plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente Decreto, proceda a efectuar la reposición del dron siniestrado, idéntico en marca, modelo y especificaciones técnicas (Dron, un juego de hélices (4) y una batería).

2.- Sumario Dirección de Salud Municipal, ordenado por Decreto Exento N°1919 de 06 de agosto de 2021, que instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Salud Municipal, por posible infracción a datos reservados de paciente. Con fecha 22.02.2022, se sustituye el procedimiento de investigación sumaria por sumario administrativo, con esta misma fecha de designa a Director Dideco don Marcelo Alarcón B., como Fiscal.

**Pendiente:** Fiscal debe proseguir con investigación y resolver sobre formulación de cargos.

3.- Sumario Administrativo, al interior de la Dirección de Salud Municipal, para determinar los hechos y eventuales responsabilidades administrativas funcionarias, por la inoculación con una doble dosis de la vacuna Vaccine - Sinovac, 15 personas (5 menores de 11 años, 5 menores entre 11 y 18 años y 5 adultos), procedimiento a cargo de la enfermera doña Teresa Ávila.

Se designó como Fiscal Instructor, a don Celin Chiple, Director DAEM.

Se resolvió en definitiva sobreseer la investigación por la imposibilidad en la determinación de responsabilidades funcionarias.

**4.-** a) Por Resolución Exenta N°PD00398/2018, de la Contraloría Regional del Maule, se ordenó instruir sumario administrativo en el Departamento de Educación Municipal de Licantén, para investigar los hechos consignados en el Informe de Investigación Especial N° 586/2017.

b) La Resolución Exenta N°PD01266/2020, de la Contraloría Regional del Maule, que aprueba sumario administrativo tramitado en el Departamento de Educación Municipal de Licantén.

c) Por Decreto Exento N°220/2021, se aprobó el sumario administrativo ordenado por La Resolución Exenta N°PD00398/2018, de la Contraloría Regional del Maule, que ordenó instruir sumario administrativo en el Departamento de Educación Municipal de Licantén, para investigar los hechos consignados en el Informe de Investigación Especial N° 586/2017.

d) Conforme al mérito del proceso disciplinario y la propuesta contenida en la resolución Exenta N° PD01266/2020, de la Contraloría Regional del Maule, se aplicó al funcionario don José del Carmen Muñoz Medina, Secretario Municipal, la medida disciplinaria de multa de un 5%, y una anotación de demerito de dos puntos, en el factor de calificación correspondiente, de acuerdo al artículo 120 letra b) en relación al artículo 122, ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

e) Funcionario sancionado presenta recurso de reposición a la medida disciplinaria, acogiéndose el recurso y se le absuelve de responsabilidad administrativa en el sumario administrativo ordenado por la Resolución Exenta N°PD00398/2018, de la Contraloría Regional del Maule.

**5.-** Sumario ordenado instruir por Decreto Exento N°2768 de 05.11.2020, al interior del DAEM de Licantén, en contra de doña Evelyn Carolina Gutiérrez Troncoso, docente de Turismo establecimiento Alejandro Rojas Sierra, por denuncia de apoderada en visita domiciliaria. Investigados los hechos, por Decreto Exento N° 221 de 03.02.2021, se aprobó sumario administrativo y se resolvió que las siguientes funcionarias fueran absueltas de responsabilidad en esta investigación: Evelyn Carolina Gutiérrez Troncoso, Bárbara Ruz Bobadilla, Marcia Navarro Meza y Nicole Navarrete Pérez.

#### **IV.- DENUNCIAS y QUERELLAS PENALES.**

**1)** Querella por el delito de robo en lugar no habitado, en contra de dependencias de la Municipalidad de Licantén, **Rit N° 560-2019**, Juzgado de Letras de Licantén.

Estado: Fiscalía de Licantén no pudo determinar responsables en estos hechos, cerrando la investigación hasta que aparezcan nuevos indicios.

**2)** Querella por extracción ilegal de áridos desde el río Mataquito, de fecha 29.10.2019, Rit O-646-2019.

Tribunal declaro admisible presentación de la querella siendo remitida al Ministerio Público.

Ministerio Público se declaró incompetente para continuar con la investigación, Juzgado de Garantía resolvió remitir los antecedentes al Juzgado de Policía Local de Licantén, para el cobro de multa por extracción no autorizada de áridos.

**Pendiente:** Se tomó contacto con Jueza Policía Local y debido a situación del país las causas nuevas están pendientes para su tramitación.

**3)** Con fecha 11.09.2020 se presentó Querella por el delito informático en contra del sistema de cobro de permisos de circulación de la Municipalidad, causa Rit. Ordinaria.RIT-786-2020.

**Estado:** Fiscalía de Licantén no pudo determinar responsables en estos hechos, cerrando la investigación hasta que aparezcan nuevos indicios (decisión de no perseverar).

**4)** Con fecha 05.01.2021 se presentó Querella por los delitos de robo con intimidación y daños en contra de todos los que resulten responsables por el ataque que sufrió el camión recolector de residuos domiciliarios de la Municipalidad, conducido por el funcionario Hans Alberto Díaz Díaz, en el sector de Duao el día 03.01.2021.

causa Rit. Ordinaria.RIT-10-2021.

**Estado:** Fiscalía de Licantén no pudo determinar responsables en estos hechos, cerrando la investigación hasta que aparezcan nuevos indicios.

## **V.- CAUSAS JUZGADO POLICIA LOCAL**

**1.-** Denuncia por daño a escaño de propiedad municipal ubicado en Av. Lautaro con Departamental, el día 28.04.2020, daños provocados por accidente de tránsito causado por Maikol Jossan Chaves Rojas, Rol 459/2020. Juzgado Policía Local Licantén.

**Estado causa:** Etapa Indagatoria: Denunciante fue citado a declarar para el 20.10.2020 no concurriendo a la citación.

Tribunal debe fijar comparendo de juicio, pero debido a las restricciones del Covid está aún no se ha fijado por el tribunal.

En definitiva, se aplicó multa de 1,5 UTM en contra del causante del daño al escaño municipal Maikol Jossan Chaves Rojas.

**2.-** Denuncia por extracción de áridos desde el Río Mataquito por parte de la empresa “Áridos Placilla”. Esta denuncia tiene su origen en querrela presentada por el municipio en contra de la empresa señalada y su representante legal por hurto de áridos desde Río Mataquito, respecto de la cual la Fiscalía Local optó por declararse incompetente ya que los hechos serían materia de competencia del Juzgado de Policía Local. Causa Rol 450/2020, infracción Ley de Rentas, caratulada “Municipalidad de Licantén con Áridos Placilla”.

Por sentencia de fecha 20.03.2022, se dicta sentencia por el Juzgado, y se condenó a la denunciada Áridos Placilla al pago de una multa a beneficio municipal de 3 UTM, por extracción ilegal áridos desde el Río Mataquito.

**3.-** Denuncia y querrela por colisión de camión municipal (recolector residuos municipales) conducido por el funcionario Mauricio Hernández, interpuesta por doña Marta Aguilera Aguilera, causa Rol 87/2020, Juzgado de Policía Local de Hualañé, Juzgado que acogió la querrela infraccional y demanda civil indemnizatoria, condenando al funcionario Mauricio Hernández y la Municipalidad de Licantén al pago solidario de la suma de \$980.000.-, por daño emergente y daño moral. Sentencia fue apelada por el funcionario y respecto de la Municipalidad la defensa la asumió la compañía de seguros.

## **VI.- CAUSAS LABORALES.**

1.- Con fecha 08.06.2021, se notifica a la Municipalidad de la resolución de fecha 15.04.2021, por la que se acoge demanda en procedimiento Monitorio **Rit M-1-2021**, interpuesta por la ex prestadora a honorarios del Dpto. de Salud Municipal doña Nicole Mancilla Guajardo, y que ordenó la reincorporación de la demandante a sus funciones y el pago de las remuneraciones devengadas desde la separación, en atención a su estado de embarazo al momento del término de la relación laboral.

### **El tribunal y las partes acuerdan la siguiente conciliación:**

El tribunal propone como base para conciliación y formula la siguiente propuesta:

1°.- La parte demandada reconoce la relación laboral del 4 de enero de 2021 a la trabajadora.

2°.- Que la trabajadora reconoce como único monto adeudado respecto de sus remuneraciones desde la fecha febrero del año en curso hasta la conciliación, la suma de \$ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), de los cuales se deberán enterar las cotizaciones previsionales desde el primero de febrero hasta el día 20 de julio de 2021.

3°.- Que el monto anteriormente referido, será pagado por la empleadora en una cuota, dentro de las dos semanas siguientes a la aprobación de la conciliación por el concejo Municipal.

4°.- Que la demandada la Municipalidad de Licantén gestionará el pago del prenatal parental a contar del día 20 de julio de 2021 y hasta la fecha de nacimiento del niño, esto es el día 31 de agosto de 2021, fecha desde la cual se gestionará el post natal parental.

5°.- Que la relación laboral tendrá vigencia hasta el término del post natal parental o última licencia por hijo menor de un año, fecha en la cual terminara por mutuo acuerdo de las partes, sin necesidad de un nuevo aviso por parte del empleador al trabajador.

Las partes solicitan al tribunal la suspensión de la presente audiencia, teniendo en especial consideración que la parte demandada, previo a ratificar dicha conciliación deberá ser gestionada a través del Concejo.

Con fecha 13.09.2021, el Concejo Municipal por unanimidad, aprueba las bases de conciliación propuestas por el tribunal.

Se aprobó por el tribunal la transacción acordada, encontrándose pagado el monto de \$4.200.000.-, por la municipalidad y en la actualidad se recepciona por el Dpto. de Salud el pago por licencias médicas (post natal) por de la institución de salud, pagos que se hacen entrega a la trabajadora.

**HUGO VELOSO CASTRO**  
**ABOGADO**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

No existen observaciones relevantes efectuadas por Contraloría General de la República (CGR), derivadas de auditorías o fiscalizaciones practicadas al municipio, durante el año 2021.

Licantén, Abril de 2022

**José Muñoz Medina**  
**Secretario Municipal**

## CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

### INFORME RESOLUCIONES DICTADAS POR EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA (CPLT), AÑO 2021, RESPECTO A LA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.

Número Resolución	Fecha	Materia
Res. Exenta N° 220	27-Agosto-2021	Ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que deroga Oficio N° 252, de 20 de Marzo de 2020, sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia con ocasión de la pandemia global calificada por la Organización mundial de la salud, a consecuencia del brote COVID-19.-
Oficio N° E23455/17-11-2021, con fecha 23 de Octubre de 2021.	23-October de 2021	Notifica amparo que indica y confiere traslado correspondiente a Rol N° C7871-21, por denegación de acceso a la información, deducido por doña Yarol Chávez.
DECISIÓN AMPARO ROL <b>C7871-21</b>	04-Enero-2022	El CPLT, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 B) de la Ley de Transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda: 1.- Dar por atendida la solicitud realizada por doña Yarol Chávez a la Municipalidad de Licantén, previa realización de un procedimiento de SARC. Adjunta copia dictada por el Consejo para la Transparencia.

Licantén, Abril de 2022

**José Muñoz Medina**  
**Encargado de Transparencia**

## DECISIÓN AMPARO ROL C7871-21

**Entidad pública:** Municipalidad de Licantén.

**Requiere:** Yarol Chávez.

**Ingreso Consejo:** 25.10.2021.

En sesión ordinaria N° 1242 del Consejo Directivo, celebrada el 04 de enero de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C7871-21.

### VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, atendido el amparo deducido por doña Yarol Chávez en contra de la Municipalidad de Licantén, fundado en que recibió una respuesta incompleta a su solicitud, mediante la cual requirió información sobre los inmuebles de las autoridades municipales que indica; dicho organismo, al ser notificado por este Consejo de la presente reclamación, proporcionó una contestación complementaria al requerimiento efectuado.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, este Consejo derivó el presente amparo al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), y mediante oficio E25257 de 14 de diciembre de 2021, solicitó a la parte requirente que en el plazo de 5 días hábiles,



contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la información remitida por el organismo recurrido y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

- 3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el 15 de diciembre de 2021, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

#### **Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo reclamado otorgó una respuesta incompleta a su solicitud.
- 3) Que, al evacuar el traslado conferido por este Consejo, el órgano reclamado proporcionó una respuesta complementaria al requerimiento efectuado.
- 4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Dar por atendida la solicitud realizada por doña Yarol Chávez a la Municipalidad de Licantén, previa realización de un procedimiento de SARC.



- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Yarol Chavez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Licantén, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. Se deja constancia que el Consejero don Francisco Leturia Infante no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.



## POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 000546

APRUEBA POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

LICANTEN, 15 MAY 2017

- VISTOS:**
- a) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - b) Ley 20922, que modifica Ley de Plantas del Personal Municipal.
  - c) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
  - d) Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19/12/2016. Acta N° 36.-

- DECRETO:**
1. **APRUEBASE,** Política de Recursos Humanos para la Municipalidad de Licantén.
  2. **COMUNIQUESE,** a todas las Direcciones, departamentos y/o unidades municipales Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



**JOSE MUÑOZ MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCELO FERNANDEZ VILOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1c. Contraloría Regional del Maule
- 1c. Dirección de Administración y Finanzas
- 1c Interesados
- 1c Archivo

## INFORME PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICÓ  
**MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**

OFICIO : 000425

MAT. : Gestión Anual CSP  
Comuna de Licantén.

Licantén, 27 ABR 2022

**DE : ISRAEL AGUIRRE ORELLANA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A : SR. MARCELO FERNANDEZ VILOS**  
**ALCALDE**

Junto con saludar, me permito informar a usted de la gestión anual del Consejo de Seguridad Pública vigente y sobre las intervenciones efectuadas en materia de prevención social de manera descriptiva dada su tipología, objetivos en los que se coordinan y se focalizan todas las instituciones participantes; según su respectivo campo de acción, y que han sido abordadas en las correspondientes sesiones mensuales, con presencia de un promedio de un 90% de sus representantes:

1. Prevención de inicio de trayectorias delictivas en niñas, niños y/o adolescentes. A través de la estrategia de focalización de casos, nuestro equipo OPD Mataquito ha efectuado intervenciones Psicológicas, sociales y Jurídicas con la finalidad de reducir los factores socio delictivos en niños, niñas y adolescentes con riesgo, que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social. Nuestro equipo ha logrado desarrollar factores protectores, favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales, generar integración social, y generar competencias personales y sociales a través de un Plan de Intervención individual para cada familia.
2. A través de un convenio de apoyo con el Centro de Reinserción social de Gendarmería de Chile, el municipio de Licantén ha colaborado brindando posibilidades de cumplimiento de condenas a través de trabajos comunitario, contribuyendo a la estrategia de disminuir el riesgo de reincidencia delictual por medio de la integración social de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post – penitenciaria.

3. Prevención de la violencia escolar, el equipo psicosocial de todos los colegios municipales, además del apoyo de los Programas focalizados en sus estrategias externas, han trabajado colaborativamente con la finalidad de disminuir los comportamientos de violencia escolar, reduciendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores de víctimas y victimarios, a nivel individual y de pares, con apoyo del nivel familiar y de adultos de nuestra comunidad escolar comunal. Dicha estrategia se condice con los bajos índices de acciones de violencia escolar y acoso escolar en nuestros establecimientos educativos municipales.
4. Actualmente nos encontramos poniendo en marcha un nuevo programa de Prevención y apoyo comunitario a mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de fortalecer capacidades, compromiso de la comunidad, y las instituciones para prevenir el delito y asistir a las víctimas, la estrategia de focalización nos permitirá orientar las acciones de manera más eficiente, de lograr estos compromisos podríamos reducir hechos de violencia que sufren entre 30 y 50 mujeres por año, considerando las estadísticas que hemos estudiado. La comuna debe conformar una estrategia colaborativa, dado que no existe estrategia efectiva contra la cifra negra que se relaciona a estos delitos, las bajas denuncias y dado a que su ocurrencia sucede principalmente en el espacio privado.
5. El municipio ha desarrollado un plan de construcción y recuperación de equipamiento comunitario, mejoramiento de la seguridad en equipamientos públicos, construcción o mejoramiento de equipamiento comunitario deportivo y recreativo, como también infraestructura de pequeña escala referida a paradas de transporte público o refugios peatonales; todos orientados a consolidar y/o recuperar espacios para el uso de la comunidad de manera focalizada, a través de la recuperación de espacios públicos, orientado a consolidar y/o recuperar espacios a través de la implementación de mobiliario urbano, iluminación, equipamiento para actividades y usos diversos en distintas localidades, con la finalidad que aporten en la reducción del delito y a la percepción de seguridad de los vecinos.
6. El municipio ha desarrollado un plan sistemático, orientado a mejorar el sistema de iluminación peatonal, instalación y/o recuperación de luminarias peatonales que permitan el buen control visual del espacio por parte de las personas que viven y recorren los espacios públicos en diversos sectores de la comuna.
7. Se encuentra en proyección ampliar el sistema de cámaras de tele protección conectado con el sistema de monitoreo municipal, útil para captar, almacenar y proveer imágenes de resolución necesaria para ser utilizada como medida disuasiva, preventiva, de prueba, soporte y ayuda en la vigilancia de los sectores donde se encuentran ubicadas.

8. Dron municipal, utilizado en apoyo para la búsqueda de personas y operativos de carabineros.
9. Todos estos contenidos son parte de las estrategias desarrolladas según nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública correspondiente al año 2021.

Sin otro particular, se despide cordialmente



**ISRAEL AGUIRRE ORELLANA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IAAO/iaao  
DISTRIBUCIÓN:  
1 c. Lo Indicado.  
1.c Alcaldía.  
6.c Concejo Municipal.  
1 c. Oficina de Partes.  
1c. Archivo.